

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber que en recurso contencioso-administrativo interpuesto por La Administración del Estado, sobre denegación del permiso de trabajo, pleito al que le ha correspondido el número general 2/11.881/1990 y el número de Secretaría 1.087/1990, han recaído varias resoluciones en virtud de las cuales se requerirá a la apelada doña María Eugenia Echenique Molina, haciéndole saber que para solicitar Letrado y Procurador de oficio deberá hacerlo mediante escrito dirigido a esta Sala.

Y para que sirva de notificación a doña María Eugenia Echenique Molina, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no presentase escrito solicitado Letrado y Procurador de oficio ante esta Sala en el plazo de diez días, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se hace público en virtud de providencia de fecha 15-10-1992.

Madrid, 16 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.116-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don LUIS GARCIA DE DIEGO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 20 de diciembre de 1992, sobre indemnización por jubilación anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.335/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23 de octubre de 1992.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.625-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JUAN TOLEDANO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1.494/1991, sobre retribuciones personal FF.AA. S.272, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.344/1991, y el número de Secretaría 272/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-11-1992.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.475-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 4 de diciembre de 1991, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Jueces, interpuesto en recurso de reposición de 7 de febrero de 1992, sobre Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Jueces a cuyo pleito ha correspondido el número 1/7.447/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.471-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don CARLOS SALILLAS IBÁÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, sobre jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.390/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de septiembre de 1992.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.262-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por doña MARGARITA FERNANDEZ MARTINEZ Y OTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sobre acuerdos de 21 de diciembre de 1990 y 11 de enero de 1992, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.619/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.472-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por LA ASOCIACION DE VECINOS DEL LITORAL ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre modificación parcial del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28-7, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1-12, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.471/1992, y el 000 de 1992, de la Secretaría del que se suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha del día de hoy.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.117-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don MANUEL GOMEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre 1.633 y 12 más N.S. 60/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.633/1992.—16.473-E.

Por don FELIX MARTIN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acumulado al 401/1992 N.S. 14/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/402/1992.—16.474-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19-11-1992.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE BARCELONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre complementos de destino y específicos, sobre impugnación resolución 13 de octubre de 1989, al que ha correspondido el número general 1/553/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de noviembre de 1992.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.270-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por ELL SINDICAT UNIO DE PAGOSO DE CATALUNYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre modificación determinadas cláusulas de la concesión «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», aprobado en Consejo de Ministros de 30-11-1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/6.874/1992 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-11-1992.

Madrid, 14 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.470-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/786/1992.—COMPANIA ARRENDATARIA DE MONOPOLIO DE PETROLEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, sobre revisión por canon de ocupación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.415-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/790/1992.—IBERDROLA II, S. A., (HIDROELECTRICA ESPAÑOLA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.414-E.

2/795/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, sobre tasa de dirección e inspección de obras.—16.425-E.

2/797/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, tasa de dirección e inspección obras.—16.424-E.

2/791/1992.—IBERDROLA II, S. A. (HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.423-E.

2/793/1992.—REPSOL PETROLEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre Impuestos Especiales.—16.422-E.

2/796/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-9-1992, sobre tasa de dirección e inspección de obras.—16.416-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/647/1992.—Don JUAN JOSE LOPEZ INFANTE Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.845-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/398/1992.—COMERCIAL OPERADORA DE RECREATIVOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.843-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/879/1992.—METRO DE MADRID, S. A., contra resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de 8-4-1991, resolutoria recurso de alzada contra la emitida por Dirección Provincial de Madrid, de 4-8-1989, sobre sanción de multa por infracción del artículo 35-2.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—16.850-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/754/1992.—Don DEANA DAYSE SAMPAIO FONTOURA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-11-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.846-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/822/1992.—BRAEN SHIPPING, S. A., contra resolución 31-3-1992, sobre recurso.—16.848-E.
 4/431/1992.—Se hace saber para que sirva de emplazamiento de don Manuel Corton Cedron y don José M. Enríquez Enríquez, con domicilio desconocido, que por Real Club Deportivo de la Coruña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, de 18-3-1992, sobre establecimiento del capital social mínimo del Real Club Deportivo de la Coruña, recurso al que ha correspondido el número 4/431/1992, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.—16.847-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.084/1992.—Don ANGEL FERNANDEZ MACHO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 12-11-1991, sobre reingreso al servicio activo procedente de la situación de servicios especiales.—16.878-E.
 2.054/1992.—Doña ISABEL VICENTE ESTEBAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, de fecha 12-6-1992, sobre denegación de pensión de viudedad.—16.882-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.113/1992.—Doña MARIA JOSE VILLA REQUENA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—16.389-E.
 3/2.103/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GALLARTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.380-E.
 3/2.123/1992.—C.S.I.-C.S.I.F., contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo.—16.397-E.
 3/2.143/1992.—Doña MARIA DEL PINO OLIVAMATOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.395-E.
 3/2.138/1992.—Don ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.394-E.
 3/1.692/1992.—Don BENITO GUAJARDO ELIPE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Telecomunicaciones, con fecha silencio administrativo.—16.411-E.
 3/1.679/1992.—Don FRANCISCO SANCHEZ PARDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física acaecida en la guerra civil, con fecha 2-6-1992.—16.410-E.
 3/2.111/1992.—Don IGNACIO MURO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción con suspensión de empleo y sueldo de cinco días por la comisión de falta grave.—16.408-E.
 3/2.104/1992.—Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.—16.407-E.
 3/2.101/1992.—Don CESAR FRANCISCO TRAPOTE GONZALEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramientos de funcionarios. 16.406-E.
 3/2.100/1992.—Don FRANCISCO JAVIER DE LAS PEÑAS PLANAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva transitoria.—16.405-E.
 3/2.081/1992.—Don CARLOS MANUEL BARREIRO ALCAZAR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.404-E.
 3/2.078/1992.—Doña ROSA MARIA LOPEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.403-E.
 3/2.061/1992.—Don JOSE CAMARASA SAURI Y OTRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.—16.402-E.
 3/2.058/1992.—Don ANGEL SERRANO NIETO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción.—16.401-E.
 3/2.118/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCION., contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes, sobre provisión de puestos de trabajo.—16.400-E.
 3/2.098/1992.—Doña ANA MARIA OLAYA LORENZO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.381-E.
 3/2.094/1992.—Don ALFONSO DONOSO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—16.382-E.
 3/2.093/1992.—Don JOSE MANUEL DE LA CUEVA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.383-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.120/1992.—C.S.I.-C.S.I.F., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—16.399-E.
 3/2.121/1992.—C.S.I.-C.S.I.F., contra resolución del Ministerio de Portavoz del Gobierno, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—16.398-E.
 3/2.141/1992.—Doña JUANA FERNANDEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre asignación de nivel 10.—16.396-E.
 3/2.160/1992.—Doña MARIA PILAR VINAGRE CARUEZO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.393-E.
 3/2.150/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ESPAÑA HEDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.392-E.
 3/2.144/1992.—ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACION, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—16.391-E.
 3/2.161/1992.—Don ANTONIO JATIVA REMON, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre equiparación de retribuciones con las establecidas en el grupo E y reconocimiento de grado personal.—16.390-E.
 3/2.088/1992.—Don JUAN HERRACH PERELLO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre listas de aspirantes para ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria.—16.384-E.
 3/2.184/1992.—Don ADOLFO FERNANDEZ PEINADO ALVAREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de mejora de pensión de jubilación, (expediente número 4.364/1982).—16.385-E.
 3/2.174/1992.—Don FRANCISCO SAMPEDRO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cese en la percepción del complemento de «dedicación especial de Tenientes».—16.386-E.
 3/2.173/1992.—Don CARLOS AINETO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de plazas vacantes de personal laboral.—16.387-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/2.158/1992.—Doña BEGOÑA CODES GUTIERREZ Y OTRA, contra resolución del

Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.877-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.205/1992.—Don FRANCISCO MARIO CAMACHO ROLDAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono cantidades complementarias.—16.409-E.
- 3/1.855/1992.—Doña MARIA DEL PUERTO HERNANDEZ AREVALO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono cantidades complementarias.—16.413-E.
- 3/1.876/1991.—Doña SOLEDAD FERNANDEZ REQUES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—16.412-E.
- 3/1.846/1992.—Doña ISABEL JORGE DEL PINO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono cantidades complementarias.—16.388-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.727/1992.—Don FRANCISCO EXPOSITO GORDILLO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes del título I de la Ley 37/1984, de 22-10 y Real Decreto 1033/1985.—16.868-E.
- 3/1.707/1992.—Doña CARMEN ARAYA IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23-4-1991, sobre convocatoria a procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los distintos Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—16.870-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.816/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Orden ministerial de 15-7-1991.—16.875-E.
- 3/1.815/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre Orden ministerial 9-7-1991.—16.873-E.
- 3/1.806/1992.—Don FRANCISCO PRECIOSO YANEZ Y don JOAQUIN MARIA GALLEGO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial 2-8-1991.—16.871-E.
- 3/1.825/1992.—Don JESUS PEDRAZA HECHO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación del servicio.—16.869-E.
- 3/1.906/1992.—Doña PILAR DONCEL CATALAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente disciplinario.—16.885-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.183/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN DE BENITO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.640-E.
- 3/2.188/1992.—Doña MARIA JOSEFA VEGA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.641-E.
- 3/2.213/1992.—Don MANUEL SALVADOR NOVELLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Ley 37/94.—16.642-E.
- 3/2.218/1992.—Don ADOLFO GOMEZ-RICO OVIEDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones.—16.643-E.
- 3/2.233/1992.—Don JOSE FABREGAT MAÑEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre pensión.—16.644-E.
- 3/1.876/1992.—Doña CARMEN NAVEIRA GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de empleo y sueldo.—16.645-E.
- 3/2.163/1992.—Don RAFAEL BORDERAS CALVO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—16.639-E.
- 3/1.875/1992.—Don JOSE ANGEL CASTELLANOS BULLIDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—16.646-E.
- 3/1.866/1992.—Doña MARIA CONSUELO ROMAN SOTO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—16.647-E.
- 3/1.865/1992.—Doña MARIA CONCEPCION REDONDO MUÑIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono cantidades complementarias.—16.648-E.

- 3/1.869/1992.—Doña HORTENSIA ELPIDIA PEREZ CADENAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial 7-6-1991, concurso de traslados.—16.649-E.
- 3/1.885/1992.—Doña CARMEN HIERO DELOR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—16.650-E.
- 3/1.887/1992.—Don ALFONSO GUIJARRO DEL RIO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/84.—16.651-E.
- 3/1.895/1992.—Doña MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre expediente disciplinario.—16.652-E.
- 3/1.837/1992.—Don FRANCISCO ALFREDO PEREZ SUAREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, sobre denegación pensión de mutilación.—16.653-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/976/1992.—Don PASCUAL MARTINEZ DEL VAS, contra Orden ministerial 21-10-1992, sobre requisito previo a la homologación del título de Doctor en Odontología.—16.851-E.
- 4/1.055/1992.—Don JUAN BAUTISTA ARRASTIA PEREZ, contra orden ministerial 21-10-1992, sobre prueba que debe realizar para la homologación del título de Odontología.—16.849-E.
- 4/1.048/1992.—Don FELIX JESUS GALLARDO MUSLERA, contra Orden ministerial 21-10-1992, sobre requisito previo a la homologación del título de Doctor en Odontología.—16.864-E.
- 4/1.044/1992.—Don JOSE CARLOS GUILLEN RODRIGUEZ, contra Orden ministerial 21-10-1992, sobre prueba que debe realizar para la homologación del título de Odontología.—16.862-E.
- 4/998/1992.—Don JOSE MARIA DE SAA PUIG, contra Orden ministerial de 21-10-1992, sobre requisito previo a la homologación del título de Doctor en Odontología.—16.860-E.
- 4/1.034/1992.—Doña AMELIA DELGADO DELGADO, contra Orden ministerial 21-10-1992, sobre prueba que debe realizar para la homologación del título de Odontología.—16.859-E.
- 4/1.035/1992.—Doña MARIA DEL PILAR CUADRADO VICENTE, contra Orden ministerial 21-10-1992, sobre prueba que debe realizar para la homologación del título de Odontología.—16.856-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.201/1992.—Doña MARIA DOLORES MARTIN BLANCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Orden ministerial de 26-5-1992, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 27-2-1992.—16.881-E.
- 3/1.844/1992.—Don BENITO SANCHEZ HERNANDEZ y don SANTIAGO DAMIAN DEL SALTO TRENADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—16.883-E.
- 3/1.921/1992.—Don ROBERTO PALOMAR GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación militar de excedencia voluntaria con efectos a partir del 1-1-1990.—16.884-E.
- 3/2.210/1992.—Don FRANCISCO IZQUIERDO TOMAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción del complemento de dedicación especial.—16.879-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.070/1992.—Don MIGUEL ANGEL TERUEL MONTANER, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre pruebas que deben realizarse para homologación de título de Doctor en Odontología.—16.852-E.
- 4/1.013/1992.—Doña MARIA DE LAS CANDELLAS ORTEGA ESCUDERO, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre pruebas que deben realizarse para homologación del título de Doctor en Odontología.—16.867-E.
- 4/993/1992.—Doña FRANCISCA MARIA TELLO ORIOLA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre pruebas que deben realizarse para homologación de título de Doctor en Odontología.—16.858-E.
- 4/980/1992.—Doña MARIA TERESA MANZANO RODRIGUEZ, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre pruebas que deben realizarse para homologación de título de Doctor en Odontología.—16.855-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.605/1992.—Don JUAN HERRERO DE LA ROSA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de retiro.—16.872-E.
- 3/1.824/1992.—Don JOSE ANTONIO ESCRIBANO CORDOBES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.—16.854-E.
- 3/234/1992.—Don ALFREDO RABANAL SUAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pérdida de la condición de funcionario.—16.874-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.009/1992.—Don ANGEL ANDRES CATALAN BLASCO, contra Orden de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre realización de programa de formación continuada como requisito previo a homologación del título.—16.865-E.
- 4/979/1992.—Doña AURORA GOMEZ DE LA TORRE, contra Orden de 21-10-1992, de Educación y Ciencia, sobre realización de programa de formación continuada como requisito previo a la homologación de título.—16.853-E.
- 4/989/1992.—Don ANTONIO ARISTIZABAL MORA, contra Orden de 21-10-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre realización de programa de formación continuada como requisito previo a la homologación de título.—16.857-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.092/1992.—Don JORGE FELIPE GUTIERREZ HISADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de Instituciones Penitenciarias, con fecha silencio administrativo.—16.880-E.
- 3/1.977/1992.—Don ANTONIO DE ISABEL GOMEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones, con fecha 23-4-1992.—16.876-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.006/1992.—Don JUAN CARLOS GOMEZ ESPARIZ, contra resolución de 21-10-1992, sobre requisito previo a la homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—16.861-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Señor GANDARILLAS CARMONA, en nombre y representación de «Industria Internacional Textil, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-8-1991, por la que se denegó la solicitud de marca número 1.609.291; recurso al que ha correspondido el número 1.351/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—16.615-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Señor TESORERO DIAZ, en nombre y representación de «Unión Industrial y Agro Ganadera, Sociedad Anónima» Uniasa, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-12-1990 y de 12-6-1992, el segundo confirmatorio del primero, que concedieron el Registro de la marca número 1.271.167 Ralston Chex; recurso al que ha correspondido el número 1.360/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—16.840-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPañIA DE ADMINISTRACION, VENTA DE INMUEBLES RUSTICOS Y URBANOS, S. A., sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 1.257.760 «Toboganes», clase 41; recurso al que ha correspondido el número 1.386/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—16.614-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en recurso contencioso-administrativo número 4.449/1989, interpuesto por «Eraginkor, Sociedad Cooperativa Limitada, Centro de Promoción y Desarrollo de Empresas», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-1-1988, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 27-3-1992, que consta del siguiente particular:

Y emplácese al titular de la marca Eragin, «Promociones Eragin, Sociedad Anónima», por término de treinta días, para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones, representado por Procurador o Abogado, o Abogado con poder destinado al efecto, bajo el apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite en el caso de que no comparezca.

Y para que sirva de emplazamiento al titular de la marca Eragin, «Promociones Eragin, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—16.616-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.169/1992.—Doña TRINIDAD, doña JOSEFA, don EDUARDO, don JOSE, doña ASCENSION, doña ROSALIA, doña CARMEN CASILLAS GRANDE, doña DOLORES, don GUILLERMO CASILLAS CABALLERO y doña MODESTA MANZANOP ALCALDE, contra resolución del Jurado de 20-10-1991, relativo a la finca 247, del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, expropiado por la Gerencia de Urbanismo.—17.187-E.

2.164/1992.—Don NARCISO, doña VICTORIA, doña MARIA ISABEL IBÁÑEZ PEREZ, doña IGNACIA ROJO CORRAL, doña MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ALONSO, y doña ANA MARIA y doña MARIA BELINDA IBÁÑEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 10-7-1991, relativa a la finca 71 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, expropiada por la Gerencia de Urbanismo, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—17.188-E.

194/1992.—Doña ANGELES CABEZAOLIAS SUAREZ, contra ampliación del recurso, en cuanto a la resolución de 30-9-1992, que fijó justiprecio a la finca 169 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 18/2, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—17.195-E.

1.518/1992.—Don RAFAEL CARLOS HUERTA HUERTA, en nombre y representación de don Liu Jiyong, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—17.198-E.

2.148/1992.—Don JOSE LUIS PINTO MARABOTTO, en nombre y representación de comunidad de propietarios de la urbanización de Las Lomas, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27-5-1991, y contra la resolución del Consejero de Política Territorial, de 17 de julio por la que se hace pública la revisión del Plan General de Ordenación de Boadilla del Monte.—17.200-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

En virtud de lo acordado en esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo seguido con el número 773-B/1989, ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a instancia de la recurrente doña Soledad Domínguez Jiménez, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, por solicitud de pensión de orfandad; y habiendo fallecido la citada recurrente, se pone de manifiesto la existencia del procedimiento a los posibles herederos de la fallecida doña Soledad Domínguez Jiménez, concediéndoles el plazo de un mes para que puedan comparecer, y transcurrido el mismo sin haberlo efectuado, se proceda al archivo de las actuaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.042-E.

En virtud de lo acordado en esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo seguido con el número 793/1991, ante esta Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a instancia de la Entidad «Cortefiel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la marca número 1.199.320, Futurible; se emplaza a don José A. Odriozola Alberdi, con domicilio último conocido en San Sebastián, paseo Oromendi, número 124, para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en el expresado procedimiento a defender sus derechos; apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.043-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.190/1992.—Don JOSE PEDRO VILA RODRIGUEZ, en nombre y representación de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de 22-4-1991 y 22-5-1991, por las que se denegó la inscripción de las marcas números 1.277.843, 1.277.844 y 1.277.845.—17.181-E.

2.189/1992.—Don JOSE, doña CATALINA, doña PETRA, y doña MARIA MARTINEZ GARCIA, contra resolución del Jurado de Expropiación de 26-4-1991, relativo a la finca 252 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, expropiada por la Gerencia de Urbanismo, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—17.182-E.

2.224/1992.—FUNDACION MAPFRE, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-6-1991, que concedió la marca 121.082, moldes «Mafer, Sociedad Anónima», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—17.183-E.

2.184/1992.—Don JUAN VALLEJO GARCIA y doña VICTORINA PECHARROMAN REDONDO, contra resolución del Jurado de Expropiación de 22-5-1991, relativo a la finca 295 del proyecto de expropiación avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—17.184-E.

2.214/1992.—Don FRANCISCO TORRES SAN ROMAN, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 16-10-1991, sobre justiprecio de la finca 235 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—17.185-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Ana Belén Vinader Llorens, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 31 de marzo de 1993 próximo sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.142.857 pesetas, para la finca primera: de 571.428 pesetas, para la segunda; de 1.428.571 pesetas, para la tercera; de 1.857.142 pesetas, para la cuarta; de 1.714.285 pesetas, para la quinta; de 1.714.285 pesetas, para la sexta; de 37.142.857 pesetas, para la séptima; de 13.714.285 pesetas, para la octava; de 285.716 pesetas, para la novena; de 1.428.571 pesetas, para la décima; de 857.143 pesetas, para la undécima; de 1.428.571 pesetas, para la duodécima y de 428.573 pesetas, para la decimotercera.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018031291 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, de el 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una heredad conocida por Barranco de Aguas, situada en término de Campello, partida de Aguas Bajas, Hoya de Cortes, Hoya de la Ermita y Barranco de Aguas, comprensiva de 12 hectáreas 65 áreas, de las que 5 hectáreas 93 áreas 11 centiáreas 41 decímetros cuadrados, son de tierra regadío de las aguas del barranco y de las de la balsa denominada de Lledó; y 4 hectáreas 82 áreas 82 centiáreas, son de tierra secano plantada de almendros, algarrobos y otros árboles, y la restante superficie es erial, destinada a pastos, cuya finca tiene

derecho a regar cuarenta y cuatro horas doce minutos, cada seis días y veinticuatro cada cinco días, de las aguas antes citadas; con una casa que se compone de planta baja y un piso alto, señalada con el número 14 de policía y ocupa la superficie total de 126 metros 93 centímetros cuadrados, con dos corrales anexos, uno de ellos de 80 metros cuadrados y el otro de ignorada superficie, situada en el caserío de Aguas Bajas, y enclavada en la finca; con la sexta parte de un solar sin número de policía y dos casas más derruidas, de las cuales una ocupa 132 metros 22 centímetros cuadrados, y la otra de superficie ignorada, teniendo a su puerta un pedacito de tierra huerta que comprende 3 áreas, con la mitad proindiviso de una palera; la tercera parte de una era de pan trillar, y la cuarta parte de otra era, cuya finca la atraviesa el camino que conduce a Aguas y Busot. Linda: Al norte, montes, barranco y río de Aguas y tierras de don Ramón Senabre Lledó; este, con montes, barranco y río de Aguas y Bautista Sala, y oeste, montes, José Arnáu Pastor, José Ivorra y herederos de José Juan Ivorra.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.573, libro 352, folio 126, finca número 3.184 N, inscripción cuarta. Valorada en 37.142.857 pesetas.

2. Otra posesión en término de Campello, partida de Aguas Bajas, de tierra regadío, algarrobos y olivos, compuesta de tahulla y media, o sea 18 áreas 1 centiárea, con tres horas y media de agua cada seis días de la balsa de «Los Lledons» para su riego y linda: Al norte, Barranco de Aguas; este y sur, Vicente Ivorra García, y oeste, tierras de esta herencia.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, finca número 2.757-N, inscripción cuarta. Valorada en 571.428 pesetas.

3. Trozo de tierra de una superficie de 50 áreas de tierra regadío eventual, con derecho a siete horas de agua para su riego cada tanda o turno de doce días de la balsa de Lledó, situada en la partida de Barranco de Aguas o Aguas Bajas, término de Campello, lindando: Al este, Vicente Ivorra García; oeste y sur, con María Cortés, y al norte, con barranco o río.

Inscripción: Registro de la Propiedad de referencia al tomo 1.573, libro 352, folio 132, finca número 2.584-N, inscripción cuarta. Valorada en 1.428.571 pesetas.

Título: Le corresponde por compra a doña María de los Desamparados Orts López e hijos, en escritura de fecha 13 de marzo de 1990, ante el Notario de Alicante don José Antonio Núñez de Cela y Piñol.

4. 65 áreas de tierra huerta con árboles, situada en el partido del Barranco de Aguas, del término municipal de Campello, linda: Al norte, Miguel Gomis, camino en medio; este, tierras de José Ivorra, camino en medio; oeste, las de Francisco Ivorra y Vicente Ivorra, acequia en medio, y por el sur, las de José Ivorra, acequia en medio; dichas tierras tienen derecho a dos horas de agua de cada seis días, para su riego de la balsa de Lledó; derecho también a la era de pan trillar que linda con la casa de José Gomis y una sexta parte de casa-solar, contigua a dichas tierras ignorándose a quiénes pertenecen las otras partes, que todo mide de longitud 25 metros 30 centímetros y de latitud 12 metros 2 centímetros, sin número de policía y linda por todas sus partes con tierras de José Gomis.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.573, libro 352, folio 119, finca número 1.391-N, inscripción quinta. Valorada en 1.857.142 pesetas.

5. 57 áreas 60 centiáreas de tierra secana con árboles y campo, situada en la partida de Aguas Bajas, término de Campello, linda: Por el este, con tierras de José Arnáu; por el norte, monte; por el este, con tierras de Rosa Gomis, y por el sur, con el río de Aguas.

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 1.573, libro 352, folio 122, finca número 1.392, inscripción quinta. Valorada en 1.714.285 pesetas.

6. 57 áreas 60 centiáreas de una tierra secana, campo, situada en la Peña de la Cadena, término de Campello; lindante por el este y sur, con tierras

de José Ivorra (de Juan); oeste, las de José Bellvert, y por el norte, las de Francisco Arnáu.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 123, finca número 1.393-N, inscripción quinta. Valorada en 1.714.285 pesetas.

7. 12 hectáreas 60 áreas (126.000 metros cuadrados), en la partida de Foyetes, término de Campello; linda: Al norte, monte y tierras de Vicente Sellés y las de Francisco García Cano; este, las de José Carratalú y monte; sur, monte de herederos de José Juan Ivorra y Barranco de Aguas, y oeste, montes de herederos de José Juan Ivorra.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 125, finca número 3.186-N, inscripción cuarta. Valorada en 37.142.857 pesetas.

8. Una finca rústica compuesta de una casa, sin número, de 10 metros de fachada por 6 de fondo, en total 60 metros cuadrados de planta baja y dos pisos altos, con un corral de encerrar ganado; de una balsa de 6 palmos y medio de fondo, por 16 de ancha y 22 de larga; de una fuente de cuyas aguas se riegan 4 tahúllas de tierra, sitas al frente y al lado de la casa; de 4 hectáreas 80 áreas, plantada de algarrobos y campo; de las que 1 hectárea 8 áreas 51 centiáreas, es huerta con derecho a regar dieciséis horas cada doce días de la balsa de Lledons o Lledó, y 3 hectáreas 71 áreas 49 centiáreas de secano. Sitio todo ello en el punto denominado Aguas Bajas del término de Campello; linda: Al norte, tierras de Ramón Cortés, Vicenta Ivorra y montes; sur, con montes; este, otras tierras de esta herencia, y oeste, las de Rosa Llopis, Joaquín Pastor y herederos de Isabel Roca de Togores.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 127, finca número 1.181-N, inscripción décima. Valorada en 13.714.285 pesetas.

9. Una casa (vivienda rural) en el partido de Aguas Bajas del término de Campello, con un solo piso, número 23 de policía, mide 50 metros cuadrados, y linda: Derecha y espaldas, tierras de María Martínez Cortés, izquierda, tierras de esta herencia.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 al tomo 279, folio 116, libro 38, finca número 2.755, inscripción cuarta. Valorada en 285.716 pesetas.

10. 50 áreas 43 centiáreas, de las que 36 áreas 3 centiáreas son de regadío dedicadas a algarrobos y olivos; y 14 áreas 40 centiáreas de secano a pastos; linda: Al norte, sur y este, con otras tierras de esta propiedad, y oeste, Barranco de Aguas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.573, libro 352, folio 129, finca número 2.754, inscripción cuarta. Valorada en 1.428.571 pesetas.

11. Un trozo de tierra secano, cereales y almendros en el término de Campello, partida de Aguas Bajas, con una superficie de 30 áreas 2 centiáreas, linda: Al norte y este, Vicente Ivorra García; sur, Barranco de Aguas; y oeste, José Arnáu Pastor.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 131, finca número 2.758-N, inscripción cuarta. Valorada en 857.143 pesetas.

12. Un trozo de tierra huerta, con una superficie de 48 áreas con parte inculta, situada en término de Campello, punto denominado Aguas Bajas, con derecho a ocho horas de agua cada doce días de la balsa de Lledons o Lledó, con más aguas vesantes y era de pan trillar, lindante por sus cuatro puntos cardinales con tierras de doña María Desamparados Orts López e hijos.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 133, finca número 2.751-N, inscripción quinta. Valorada en 1.428.571 pesetas.

13. Trozo de tierras huerta de la partida de Aguas Bajas, en término de Campello, conocida vulgarmente por el nombre de Escalerilla del Río, de cabida tres horas de arar, equivalentes a 13 áreas 30 centiáreas, con sus aguas vesantes; linda: Al norte y oeste, tierras de la familia Linares Orts; sur, la misma familia Linares Orts, y este, el río.

Inscripción: Registro antes citado, al mismo tomo y libro, folio 134, finca número 2.752-N, inscripción quinta. Valorada en 428.573 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—858-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de don Matias Cabañero Jareño, contra doña Angela Martínez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Nave parcela número 1 de una superficie de 624 metros cuadrados inscrita al folio 136, finca número 10.713, valorada en 9.360.000 pesetas.
2. Nave parcela número 2, de superficie de 624 metros cuadrados inscrita al folio 139, finca número 10.714, valorada en 9.360.000 pesetas.
3. Labor en Pozo Majano de una superficie de 136 hectáreas, inscrita al libro 137/4, folio 153, finca 10.101, valorada en 68.000.000 de pesetas.
4. 23,26 por 100 de casa labor en Pozo Majano, de una superficie de 3.100 metros cuadrados, inscrita al libro 137/4, folio 161, finca 10.103, valorada en 1.500.000 pesetas.
5. 4 metros cuadrados de cada una de las fincas de los números 10.104 a 10.116, valoradas en 40.000 pesetas.
6. 23,36 por 100 de c. de casa balsa de una superficie de 225 metros cuadrados, finca número 10.117, valorada en 100.000 pesetas.
7. 23,36 por 100 de c. de casa balsa de una superficie de 225 metros cuadrados, finca número 10.118, valorada en 100.000 pesetas.
8. Parcela Md. 1,18 c/ edificación inscrita al libro 132/4, folio 66 finca 9.599, superficie 450 metros cuadrados, valorada en 6.750.000 pesetas.
9. Parcela Md. 4,20 edificación superficie 450 metros cuadrados, inscrita al libro 131/4 folio 141, finca 9.536, valorada en 6.750.000 pesetas.
10. Parcela destinada a patio común Md. 2,28, 19, 31. 1/4, superficie 225 metros cuadrados, inscrita al libro 132/44, folio 68, finca 9.600, valorada en 1.125.000 pesetas.
11. Parcela destinada a patio común Md. 5, 20, 34, 21. 1/4, superficie 225 metros cuadrados, inscrita al libro 131/4, folio 143, finca 9.537, valorada en 1.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad por la que se ha valorada y que consta arriba, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—882-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Rosa María Marín Álvarez, Secretaria judicial del de Primera Instancia número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 288/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Madrid Hipotecaria Sociedad de Crédito, representada por la Procuradora señora Larriba Romero, contra «Industria Aronaval, Sociedad Anónima», en las cuales por propuesta de providencia de fecha 2 de febrero de 1993, aceptada por su señoría, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez a subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Departamento número 9: Local números 1, 2, 5 y 7, en el edificio denominado «Alcobendas III», núcleo primero, en término de Alcobendas (Madrid), polígono industrial, calle Valgrande. Ocupa una superficie total de 2.094 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y entreplanta, a razón de 1.047,29 metros cuadrados por planta. Tiene su acceso por la zona no edificable destinada a vial de circulación; por la izquierda, con local número 9, y por el fondo, con los locales números 8 bis, 8, 6, 3 y 4. Se le asigna una cuota de participación en gastos y elementos comunes del 20,762 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 563, libro 500 de Alcobendas, folio 170, finca número 32.549, inscripción cuarta.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señalan para la primera, segunda y tercera subasta los días 22 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo; todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera y segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo. Siendo el de la primera, el de 204.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, 153.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para poder participar en las respectivas licitaciones se habrá de consignar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2346/000/18/0288/92 el 20 por 100 del tipo de la subasta, siendo la consignación de la tercera subasta el mismo de la segunda.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, que están de manifiesto en estos autos y en esta Secretaría, referentes a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación hecho en la Entidad ya mencionada, correspondiente a cada subasta. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Y para que sirva de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcobendas a 8 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Rosa María Marín Álvarez.—1.937-D.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza de beneficio de pobreza, contra «Talojo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final de describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial, señalado con la letra D, situado en la planta primera (nivel-terreno) del Conjunto Arquitectónico Los Molinos, Costa Tegui-se, en término de Tegui-se. Se compone de un solo local y tiene una superficie construida de 51 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con paso y zonas ajardinadas; izquierda, con local comercial número 2, que es el número 70 de la división horizontal; derecha, con paso y zonas ajardinadas, y fondo, con paso de la comunidad. Inscripción: Tomo 771, folio 23, finca 17.055.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—949-A.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que goza del beneficio de pobreza, contra Deepak Parshotam Balani y Lavina Deepak Balani, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 30. Vivienda dúplex, señalada con la letra C, ocupando las plantas segunda y tercera y comunicadas entre sí por una escalera interior, de un edificio sito entre las calles Aquilino Fernández, García de Hita y General Goded, de la ciudad de Arrecife. Tiene su acceso por la calle General Goded a través de una escalera. Ocupa una superficie construida de 160 metros con 35 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta. La planta baja tiene un dormitorio, «hall», salón, baño, cocina y patio. Y la planta alta tiene dos dormitorios, baño, pasillo y una terraza de 29 metros con 75 decímetros cuadrados, incluida en la superficie construida. Linda: Norte, casa perteneciente a don Francisco Spinola; sur, vivienda letra B; este, vivienda letra D, y oeste, calle García de Hita. Inscripción: Tomo 1.073, folio 218, finca número 19.137.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—El Juez.—948-A.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Muñiz Suárez y doña Encarnación López García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local sito en Quintanas de Chacón, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.923, folio 171, finca 20.800. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en la planta superior del anterior local. Inscrita al tomo 1.923, folio 174, finca 20.801. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.957-D.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Jesús Arteché Azurmendi, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Alfonso Cerón Cánovas y doña Asunción Larrea Tejeira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-000-17-0432-91, oficina de Barakaldo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Merindad de Uribe, número 5, 1.º izquierda A, de Barakaldo. Inscrita al tomo 894, libro 251, folio 680 de Barakaldo, folio 129,172, finca 15.637, inscripción 2.ª Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arteché Azurmendi.—El Secretario.—1.901-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/883, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Moleres Muruzábal, en representación de «Mampar, Sociedad Anónima», contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y don José Antonio Sánchez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1993, a las once horas.

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Vivienda de la puerta tercera del piso ático (planta undécima), escalera segunda de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo Torras y Bages, en el que actualmente está señalada con los números 60 al 68, pares, compuesta de cuatro escaleras, correspondiendo a la segunda el número 66. Tiene una superficie de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.686, libro 1.150 de San Andrés, folio 163, finca número 75.472, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en cuanto a su mitad indivisa en la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—877-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amorés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 639/1992-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell y dirigido contra «Compañía Mercantil Karting l'Estartit, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 122.514.376 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 31 de marzo de 1993; para la segunda, el día 30 de abril de 1993, y para la tercera, el día 28 de mayo de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Descripción: Finca horizontal número 1. Vivienda situada en el nivel ático, segunda a la derecha en el sentido de entrada desde la escalera general del edificio, al fondo del rellano, de 70,68 metros cuadrados, más 17,18 metros cuadrados de terraza. Cuota: 2,966 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.579, libro 316 de Roses, folio 59, finca número 21.577, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración a efectos procedimentales: 17.149.500 pesetas.

Descripción: Finca horizontal número 5. Vivienda número 1, situada en planta 1.ª, segunda a la derecha en el sentido de entrada desde la escalera general del edificio, al fondo del rellano, de 103,50 metros cuadrados, más 36,80 metros cuadrados de terraza. Cuota: 4,713 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.579, libro 316 de Roses, folio 67, finca número 21.581, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración a efectos procedimentales: 26.640.000 pesetas.

Descripción: Finca horizontal número 9. Vivienda número 1, situada en planta 2.ª, segunda a la derecha en el sentido de entrada desde la escalera general del edificio, al fondo del rellano, de 132,23 metros cuadrados, más 34,10 metros cuadrados de terraza. Cuota: 5,613 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.579, libro 316 de Roses, folio 75, finca número 21.585, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración a efectos procedimentales: 32.634.000 pesetas.

Descripción: Finca horizontal número 12. Vivienda número 4, situada en planta 2.ª, segunda a la izquierda en el sentido de entrada desde la escalera general del edificio, al fondo del rellano, de 110,27 metros cuadrados, más 23,72 metros cuadrados de terraza. Cuota: 4,524 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.579, libro 316 de Roses, folio 81, finca número 21.588, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración a efectos procedimentales: 27.805.500 pesetas.

Descripción: Finca horizontal número 17. Vivienda número 1, situada en planta 4.ª, segunda a la derecha en el sentido de entrada desde la escalera

general del edificio, al fondo del rellano, de 89,39 metros cuadrados, más 14,61 metros cuadrados de terraza.

Cuota: 3,309 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.579, libro 316 de Roses, folio 91, finca número 21.593, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración a efectos procedimentales: 19.602.045 pesetas.

Descripción: Finca horizontal número 18. Vivienda número 2, situada en planta 4.ª, la primera a la derecha en el sentido de entrada desde la escalera general del edificio, de 68,70 metros cuadrados, más 14,75 metros cuadrados de terraza.

Cuota: 2,817 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.579, libro 316 de Roses, folio 93, finca número 21.594, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración a efectos procedimentales: 16.028.955 pesetas.

Descripción: Finca horizontal número 20. Vivienda número 4, situada en planta 4.ª, la segunda a la izquierda en el sentido de entrada desde la escalera general del edificio, al fondo del rellano, de 101,65 metros cuadrados, más 11,48 metros cuadrados de terraza.

Cuota: 3,820 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.644, libro 343 de Roses, folio 218, finca número 23.809, del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración a efectos procedimentales: 21.645.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amorés.—El Secretario.—862-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de ab-intestato instados por doña Isabel Polo Moltó, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 677/1992-E3.ª, se comunica a los parientes herederos existentes el fallecimiento de don Ricardo Folch Cervera, sin testar, apareciendo como única heredera doña Isabel Polo Moltó, tía del fallecido, llamándose así a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el plazo de treinta días en este Juzgado o reclamen la misma.

Para que sirva de notificación a los posibles herederos de don Ricardo Folch Cervera.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sancho Gargallo.—1.890-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 998/1992-4.ª, promovidos por «Banco di Roma, S.P.A.», representado por el Procurador don Jaime Romeu Soriano, contra «Carpima, Sociedad Cooperativa Limitada», cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en el juicio, y si comparece se le conceden diez días más para que conteste a la demanda, cuya copia obra en Secretaría, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a derecho en caso de no verificarlo.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—876-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, que se tramita en este Juzgado bajo el número 447/1990-4.ª, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Balayto Olivet, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 179.600.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 30 de marzo, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 30 de abril, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 27 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido por la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a hotel, sito en Tossa de Mar, con frente a una calle sin nombre, por donde tiene su entrada, y además, a través de un camino de acceso de la misma finca, a la calle Laguardia; se compone de planta semisótano, des-

tinada a almacén, cocina y otros servicios; planta baja, destinada a comedor y salones, y servicios sanitarios; y tres plantas altas, denominadas primera, segunda y tercera, destinadas a habitaciones, con un total de 19 habitaciones dobles y una individual por planta, cubierta de terrazo; edificada sobre un solar de superficie 2.969 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en la planta semisótano ocupa 610 metros cuadrados construidos, aproximadamente; en planta baja, 605 metros cuadrados, también aproximadamente, y en cada una de las plantas primera, segunda y tercera, 560 metros cuadrados, más una terraza en cada planta de 130 metros cuadrados, siendo el resto terreno a todo su alrededor, destinado a zona ajardinada privada. Linda: Oeste, subsuelo de una calle innominada en terreno de la finca matriz; norte, zona de excavaciones «Villa Romana», Gerda Wolf y calle Laguardia; este, zona de excavaciones «Villa Romana», pasaje arqueológico, Miguel Oliva, Juan Balayto Olivet (hotel «Neptuno»), Gerda Wolf y camino Codolar o calle Turull. Inscripción tercera, tomo 2.173, libro 146 de Tossa, folio 170, finca número 7.776, registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—846-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 792/92-A3, promovidos por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», contra la finca hipotecada por don David Benesy Fontanet, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 2.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 6 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada es del tenor literal siguiente:

Departamento número 8.—Vivienda de la planta segunda, puerta primera del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Princesa, número 58, y paseo de Picasso, número 20; de superficie 123,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.060, libro 164, Sección segunda, folio 143, finca registral número 5.709, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

En su virtud, y para dar la publicidad requerida por Ley, expido el presente en Barcelona a 29 de enero de 1993.—La Secretaria judicial.—1.929-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 401/1983, se siguen autos de pieza separada de ejecución provisional de sentencia de los autos de mayor cuantía 401-83, promovidos por don José Gavin Roca, contra doña María del Pilar Gavin; doña María del Carmen Gavin y don Francisco Gavin en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, los bienes embargados a doña María del Pilar Gavin; doña María del Carmen Gavin y don Francisco Gavin. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debien-

do conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca rústica número 4.805, heredad llamada «Mas Roig», sita en el término municipal de Borges Blanques, tiene una superficie, después de practicadas varias segregaciones de 19 hectáreas 7 áreas 93 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propiedad de don Isidro Betran y otros; sur, fincas de la que esta procede, adjudicadas a don Ignacio Gavin y doña María Asunción Roca, separada de estas por una acequia de riego; este, con la carretera que une los pueblos de Juneda y Castellldans y oeste, finca enclavada en el término de Juneda propiedad de doña María Bosch, don Ramón Civit y otros, separada de las relacionadas propiedades con una carrerada o cabañal, señalado con mojones y pertenecientes a esta finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al folio 96, libro 45, del Ayuntamiento de Borges Blanques, tomo 360 del archivo, finca número 4.085. Valoración 16.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, finca número 5.703, pieza de tierra, sita en el término municipal de Borges Blanques, partida «Mas Roig», que constituye las parcelas 62 y 63 del polígono 22 del Catastro. Ocupa una superficie de 18 hectáreas 27 áreas 65 centiáreas de las que 15 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas son de regadío y 3 hectáreas 20 áreas 5 centiáreas, de secano. Linda: Al norte, mediante acequia del Torrico, finca propiedad de doña María Pilar y doña María del Carmen Gavin Font; al sur, mediante el camino de La Balsa; y al este, mediante el camino de Los Desmayos, con resto de la finca matriz de la que se segregó; y al oeste, mediante carrerada, finca de doña María Bosch, del término de Juneda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al folio 200, del libro 56, del Ayuntamiento de Borges Blanques, tomo 405 del archivo, finca número 5.703. La totalidad de la finca pertenece a las hermanas doña María del Pilar y doña María del Carmen Gavin por mitad indivisa, por donación que les otorgaron sus tíos don Francisco y don José Gavin, en pago de los derechos legítimos que pudieran corresponder a las donatarias en la herencia de su abuela doña María Roca, en escritura autorizada por el Notario de Borges Blanques. Valoración 22.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 4.802, pieza de tierra atravesada por un camino conocido por camino de Los Desmayos, sita en el término municipal de Borges Blanques. Tiene una superficie de 42 hectáreas 55 áreas, de las que 41 hectáreas 3 áreas 12 centiáreas son de regadío y 2 hectáreas 51 áreas 85 centiáreas, son de secano. Linda: Al oriente, finca comprendida en la misma venta, mediodía, con el cauce del Canal de Urgel, y las fincas enclavadas en el término municipal de Castellldans propiedad de don Antonio Rebull y otros separada de estas relacionadas fincas por una carrerada o cabañal señalada por mojones y pertenecientes a esta finca; poniente, fincas del término municipal de Juneda propiedad de don Antonio Curcó y doña María Bosch separada de las mismas por una carrerada o cabañal señalado por mojones, y parte con porción segregada propiedad de doña María del Pilar y doña María del Carmen Gavin, mediante camino de La Balsa y parte con otra finca propiedad de las mismas, mediante acequia de Torrico, catastrada en el polígono 22, parcelas 64 al 78, ambos inclusive, y 81 al 97, también inclusive. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al folio 34 del libro 34, del libro 60 del Ayuntamiento de Borges Blanques, tomo 426 del archivo, finca número 4.802 duplicado. La mitad indivisa de la finca que se describe pertenece a doña María del Pilar y doña María del Carmen Gavin por mitad indivisa, la adquirieron por adjudicación en pago de la legítima en la herencia de su abuela doña María Roca, que les otorgó don José Gavin en escritura de 11 de junio de 1982. Valoración 45.000.000 de pesetas.

Finca rústica, número 1.588, heredad llamada «Mas Rogi» sita en el término municipal de Borges Blanques, constituyendo las parcelas 1 al 6 inclusive, del polígono y las parcelas 34, 35, 45, 58 y 80 del mismo polígono, a esta propiedad pertenece una casa habitación para la dueña, junto con otras tres para vivienda de colonos o servicio y varios almacenes que unidos a las viviendas forman dos patios con sus respectivos portales de salida al exterior. También corresponde a esta parcela o finca otra edificación donde había estado instalada una fábrica de harina, inmueble actualmente semiderruido a causa de un incendio, unido a almacén y vivienda. Igualmente pertenece a esta finca dos saltos de agua, distinguidos con los números 24 y 25 conseguidos de los cuatro cedidos a perpetuidad y a título de enfiteusis por el «Canal Urgel, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 42 hectáreas 46 áreas 53 centiáreas, de las que 36 hectáreas 78 áreas 8 centiáreas son de regadío y 5 hectáreas 68 áreas 45 centiáreas son de secano. Linda: Al norte, parcela adjudicada a don Santiago Juan Gavin; al sur, fincas enclavadas en el término de Castellldans, propiedad de don Juan Módol y otros separadas por una carrerada o cabañal, separada por mojones, y pertenecientes a esta finca; al este, carretera que une los pueblos de Juneda y Castellldans, con el cauce del Canal de Urgel y con finca de don Francisco Gavin, y al oeste, fincas adjudicadas a don Santiago Juan Gavin y a don Ignacio Gavin Roca, y a cauce del Canal de Urgel. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, tomo 405 del archivo, finca número 1.588 triplicado. La mitad indivisa de la finca que se describe, pertenece, en cuenta al usufructo vitalicio de una mitad indivisa de dicha participación, a nombre de don Francisco Gavin y el resto de dominio, por partes iguales indivisa a nombre de doña María Pilar y doña María del Carmen que le adquirieron respecto a la cuarta parte indivisa en relación a la totalidad de la finca en usufructo don Francisco Gavin, y la nuda propiedad por partes iguales indivisas las hermanas Gavin Roca, por venta con reserva del tal usufructo, hizo el primero a favor de las nombradas hermanas, en escritura autorizada por el Notario de Borges Blanques y el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa a las mencionadas hermanas doña María del Pilar y doña María del Carmen por mitad y proindiviso, por venta que les otorgó el señor Francisco Gavin en escritura autorizada por el Notario de Borges Blanques. Valoración 43.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.089-D.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 52/1993-1.ª, promovido por el Procurador don Jordi Pich, en representación de don Tomás Arranz Marco, sobre denuncia de extravío de las letras de cambio que se reseñarán más adelante, ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de las mismas pueda comparecer y formular oposición.

Se trata de seis letras de cambio de la clase 9.ª, con el número, vencimiento e importe que a continuación se reseñan:

6487018. 20 de abril de 1976. 18.775 pesetas.
6487019. 20 de octubre de 1976. 18.775 pesetas.
6487020. 20 de abril de 1977. 17.525 pesetas.
6487021. 20 de octubre de 1977. 17.525 pesetas.
6487022. 20 de abril de 1978. 16.275 pesetas.
6487023. 20 de octubre de 1978. 16.275 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—838-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Enrique García y don Sergio Vila Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio de 1993, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Elemento número 15.—Vivienda segundo, tercera, del inmueble sito en Badalona (Barcelona), pasaje General Prim, casa 8, hoy Margarita Xirgu, números 46 al 50; de superficie útil 84,30 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, patio lateral de luces y la vivienda puerta cuarta de igual planta; espalda, con dicho patio y mediante, en parte, terraza, con el pasaje del general Prim; derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la propia planta,

e izquierda, con finca de «Inmobiliaria la Salud, Sociedad Anónima», y los referidos patio y vivienda puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.938 del archivo, libro 132 de Badalona I, al folio 115, finca número 5.434, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 10.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—916-A.

BENIDORM

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogiá Benedito, contra mercantil «Procurosh Distribuciones, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo de 1993 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-0338/92, depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local: Puesto número 7 de la planta 1.ª o baja de Mercaloi, sito en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene una superficie de 7 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 684, libro 198, folio 206, finca número 18.732, inscripción 1.ª, Sección tercera.

Dado en Benidorm a 2 de febrero de 1993.—La Jueza, Encarnación Lorenzo Hernández.—1.927-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 565/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salinas Angulo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda centro derecha del piso 5.º de la casa número 49 de la calle Trauco de Begoña, hoy calle Zumalla, número 23. Inscrita al libro 276 de Begoña, folio 212, finca 17.582, anotación letra A.

Tipo para la primera subasta, 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaría.—1.902-D.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Perailee Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por

el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano contra don Fernando José de Aldana Clemente y doña Julia Fernández Rubio, con domicilio en calle Nuevo Trazado, sin número, de Coria (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de abril, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrará, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 12 de mayo y 4 de junio, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio sito e Coria y en calle Nuevo Trazado, sin número. Es del tipo A). Se asienta sobre un solar de 117 metros cuadrados aproximadamente. Consta de tres plantas, semisótano, destinada a garaje y escaleras, con una superficie construida de 66 metros 1 decímetro cuadrado; planta primera, compuesta de salón, sala de estar, cocina, despensa, aseo, distribuidor y escaleras, con una superficie construida de 69 metros 23 decímetros cuadrados y planta segunda, integrada por tres dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza, con superficie construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene un pequeño jardín anterior y patio posterior de 34 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, calle de su situación; derecha, entrando o sur, edificio propiedad de «Construcciones Ribera de Gata, Sociedad Anónima»; izquierda o norte, edificios antes descritos con los números 1 y 2, y fondo o este, edificios antes descritos con los números 3 y 5.

Inscripción: Tomo 641, libro 113, folio 92, finca 10.117, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Emilia Perailee Martínez.—1.912-D.

CALATAYUD

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: Que en autos número 4/1991, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro y siendo demandada «Limpiezas Calatayud, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Costa, 9, Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, pactado en la escritura.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la L.H.M. están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.—La segunda subasta será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Se señala para la celebración de las subastas los próximos días:

El día 24 de marzo, a las once horas, para la primera.

El día 15 de abril, a la misma hora, para la segunda.

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud.

Los bienes hipotecados se encuentran en poder del deudor, siendo los que a continuación se relacionan:

Bienes objeto de subasta

1.º Derecho de arrendamiento del local sito en Calatayud, plaza Joaquín Costa, 9, bajo izquierda, destinado a lavandería-tintorería y que gira bajo la denominación de «Limpiezas Calatayud, Sociedad Limitada».

2.º Instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto sean propiedad de la Compañía hipotecante.

3.º Maquinarias, destinadas de modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio y que se detallan a continuación:

Máquina de limpieza en seco, modelo D-25/2N. Solar multiprogram, calefacción a electricidad.

Máquina planchadora de ropa, modelo LADY-I, calefacción a electricidad.

Máquina lava-centrífuga modelo LC-10, calefacción a electricidad.

Máquina secadora de ropa, modelo SR-932, calefacción a electricidad.

Máquina secadora desmanchadora modelo SC-2 T-380.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 13.821.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 13 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.892-D.

CALATAYUD

Edicto

Don José Vicente Bendicho Yagüe, Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos número 224/1989, a instancia del actor «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvira y siendo demandados don Angel Millán Navarro, doña María Isabel Lozano Gracia y don Angel Millán Salanova, con domicilio en Ateca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 2 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sito en avenida General Mola, número 18, de Ateca; de 97,52 metros cuadrados, tipo H. Inscrito al tomo 1.308, folio 209. Valorado en 6.826.400 pesetas.

Dado en Calatayud a 15 de enero de 1993.—El Juez, José Vicente Bendicho Yagüe.—El Secretario.—1.898-D.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 161 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las doce, por primera vez, el día 30 de marzo de 1993, en su caso, por segunda, el día 29 de abril, y por tercera vez, el día 27 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Hilario Sánchez Gutiérrez y doña Nicolasa Marco Vela, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Edificio sito en Villarroja de la Sierra (Zaragoza), calle Gasca, número 4, destinado a almacén y corral, que ocupa una superficie total de 742 metros cuadrados de los que corresponden a superficie cubierta 338 metros cuadrados y a superficie descubierta o corral 404 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.251, folio 188, finca 6.621.

Valoración: 24.176.250 pesetas.

Calatayud, 26 de enero de 1993.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—1.900-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 322/1988, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, contra don Vicente Castillo Gargallo, doña Rosa Górriz Bolos, don Agustín Granell Ferreres, doña Encarnación Cortés Juan, don Diego Herrero Meseguer, doña Carmen Giner Seglar, don Enrique Cortés Juan, doña Pilar Corbato Andreu, don Ricardo Salom Cortés y doña María Campos Martí, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el día 5 de abril de 1993. La tasación de los bienes.

Segunda subasta el día 5 de mayo de 1993. Tipo el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta el día 7 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de planta baja comercial del edificio en Soneja, calle Mayor, 38, con una superficie de 120 metros cuadrados y una cuota del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 261, libro 17, folio 150, finca 2.465, inscripción primera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso 1.º, vivienda del mismo edificio anterior, con una superficie de 115 metros cuadrados y una cuota del 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 261, libro 17, folio 151, finca 2.466, inscripción primera.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

3. Tierra secano con olivos y algarrobos, en término de Soneja, partida Falcón de 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 227, libro 15, folio 83, finca 2.091, inscripción primera.

Tasada en 45.000 pesetas.

4. Algarroberal en término de Soneja, partida del camino de Azebar, de 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 227, libro 15, folio 85, finca 2.092, inscripción primera.

Tasado en 30.000 pesetas.

5. Algarroberal en término de Soneja, partida Palomera, de 60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 227, libro 15, folio 87, finca 2.093, inscripción primera.

Tasado en 35.000 pesetas.

6. Algarroberal en término de Soneja, partida Garroferal, de 8 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 227, libro 15, folio 89, finca 2.094, inscripción primera.

Tasada en 5.000 pesetas.

7. Tierra huerta en término de Soneja, partida El Puente, de 3 áreas inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 227, libro 15, folio 91, finca 2.095, inscripción primera.

Tasada en 3.000 pesetas.

8. Casa de planta baja y dos pisos en Soneja, calle Bueaire, 4, con una superficie de solar de 80 metros cuadrados, de los que 70 son edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 227, libro 15, folio 83, finca 2.096, inscripción primera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

9. Corral en Soneja, calle Clotes, 6, con una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 227, libro 15, folio 95, finca 2.097, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa de local 2, planta baja comercial, del edificio en Soneja, calle José Antonio, sin número (hoy calle mayor, 55), con una superficie de 218,30 metros cuadrados y una cuota de 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 196, libro 12, folio 85, finca 1.715, inscripción primera.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

11. Local 4 del mismo edificio anterior, con una superficie de 60,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 196, libro 12, folio 89, finca 1.717, inscripción primera.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

12. Tierra secano cereal, en término de Castellnovo, partida Arsenal, de 32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 221, libro 19, folio 212, finca 3.703, inscripción primera.

Tasada en 15.000 pesetas.

13. Tierra secano cereal (y algarrobo no), en término de Castellnovo, partida Pozuelo, de 40 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 321, libro 19, folio 214, finca 3.704, inscripción primera.

Tasada en 20.000 pesetas.

14. Tierra secano cereal y algarrobos, en término de Segorbe, partida Ferrere, de 36 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 231, libro 92, folio 83, finca 13.222, inscripción primera.

Tasada en 25.000 pesetas.

15. Tierra secano con olivos en término de Segorbe, partida Garrofa, de 85 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 231, libro 92, folio 85, finca 13.222, inscripción primera.

Tasada en 60.000 pesetas.

16. Tierra huerta en término de Geldo, partida Rambla, de 19 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 194, libro 5, folio 235, finca 612, inscripción primera (hoy, de menor superficie por ocupar carretera).

Tasada en 10.000 pesetas.

17. Tierra huerta en término de Sot de Ferrer, partida Aldaya, de 13 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 226, libro 7, folio 29, finca 1.030, inscripción primera (totalmente afectada por la carretera).

Tasada en 5.000 pesetas.

18. Piso 3.º, puerta 6, del edificio en Valencia, calle Finlandia, número 25 (hoy 23), de 115,29 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y solana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.137, libro 537, folio 71, finca 56.045.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

19. Plaza de garaje número 11. Una treinta y una ava parte indivisa, sótano edificio inmueble, sito en Valencia, calle Finlandia, número 25 (hoy 23). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia número 1, al tomo 2.137, libro 537, folio 132, finca 56.019/21.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

20. Inmueble sito en la población de Villarreal, calle Vicente Sanchis, 51 (antes 53), esquina a la calle Zumalacárregui, 92 (antes 88), sobre solar de 252 metros cuadrados, compuesto de planta baja, pensión «Cortés», salón-comedor (restaurante), cocina, 10 dormitorios, servicio y almacén y el piso alto consta de recibidor, cocina, comedor y ocho dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 427, libro 293, folio 51, finca número 30.362.

Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—1.933-D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que hoy, a instancia de doña Francisca Miranda Mendoza, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Doctor Fleming, número 27, segunda, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento número 1.257/92, de don Francisco Díaz García y doña Rosa Ubeda Martín, vecinos de Córdoba, que desaparecieron en la guerra civil española de 1936-1939.

Dado en Córdoba a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—953-D.

y 2.ª 24-2-1993

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.412/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Teresa Sender Julia, en los que por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.156.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 el tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 10003-7 Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los presentes edictos servirán de notificación a la deudora en el supuesto de que no puedan llevarse a cabo en la propia finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta con garaje, que tiene su entrada por la calle Barriónuevo, número 6, y seis accesorios. Tiene una superficie total construida de 106,86 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, despacho, tres dormitorios, cocina y baño. Sus linderos son: Derecha, entrando, calle Estrecha; izquierda y fondo, resto del solar sobre el que está edificada la presente finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo número 619 y libro 69, folio 217, finca registral número 8.187, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.949-D.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 99/1991, instado por entidad Ruta de la Plata, representada por el Procurador don Manuel Angel Fernández Simón, frente a don Pablo Delgado Solán sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien

Urbana: Vivienda sita en Coria, en calle Panamá, número 10, consta de tres plantas, planta baja destinada a local comercial y plantas primera y segunda, vivienda unifamiliar, con una superficie construida por planta de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al libro 107, tomo 628, folio 39, inscripción 9.617.

Valoración de la finca: 6.250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 2 de abril de 1993, a las doce horas.

Segunda, el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos, en

el acto del remate, al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Coria a 11 de enero de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—1.911-D.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madrugá, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira contra don Valerio Calleja Macías y doña Dolores Tocino Guerrero, seguidos con el número 4/90, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las doce del día 30 de marzo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya 1245001800490, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de abril, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 31 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 5, letra A, local comercial número 5, letra A, en la planta baja del edificio en Chiclana de la Frontera, número 17, por el paseo José Antonio y número 188, por la calle Marqués de los Castillejos. Ocupa una superficie construida de 36 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al

frente, con el pasaje Alameda; derecha, entrando, con local comercial número 6 de la misma planta; izquierda, local comercial número 5, letra B y el local comercial número 4, ambos de la misma planta, y fondo, finca de doña María Benítez Ariza. Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.152.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 816, libro 417, folio 168, finca número 24.946.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de enero de 1993.—El Juez, Florencio Marcos Madrugá.—El Secretario.—1.961-D.

GIJÓN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 185/1990, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Yolanda Rodríguez Peña, don Angel Adolfo Gómez González, don Adolfo Suárez y doña María Adoración González Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 22 de marzo, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 22 de abril y 24 de mayo, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Departamento número 32, vivienda derecha en planta de sobrosótano, entrando, de la casa número 24 de la calle Santa Dorada, de Gijón, constituye la finca registral número 23.951, al folio 7 del tomo 878 del archivo común, figura inscrita a favor de los esposos don Adolfo Gómez Suárez y doña Adoración González Álvarez, para su sociedad conyugal. Finca valorada en 10.700.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 5, local comercial en planta baja de una casa señalada con el número 11 de la calle Concepción Arenal, en Gijón, que constituye la finca registral número 4.152, al folio 142 del libro 48 de la Sección Primera, tomo 1.572, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, a favor de don Adolfo Gómez Suárez y doña Adoración González Álvarez, para su sociedad conyugal, estando valorada en 11.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en los lugares de costumbre, expido el presente en Gijón a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—811-3.

GIRONA

Edicto

Don Josep Njubo i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra Iionca Catharina Aud, en reclamación de 6.816.821 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora, la cual litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.592.288 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.694.216 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 1 de octubre de 1993, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Elemento número seis.—Vivienda, sita en Blanes, lugar denominado Valleolig, tiene su acceso, en cuanto a la planta sótano o garaje, con pasillo común, mediante servidumbre a la calle de acceso a la escuela «Charles Faust 2», y la vivienda mediante pasaje interior de la finca común, a la misma calle, sin número, casa número 5 de la segunda fase, se compone de planta de sótanos, destinados a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados, una planta baja que ocupa 49 metros 62 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, porche y terraza, y una planta primera que ocupa 55 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, dos baños y dos terrazas, en total la vivienda propiamente dicha ocupa 104 metros 82 decímetros cuadrados en terrazas en total, y se comunican las plantas por escalera interior, cubierta de tejado. Este elemento tiene de su propiedad, en su frente, 32 metros 55 decímetros cuadrados, destinados a jardín y acceso. Linda, tomando por frente su acceso, por dicho frente, con pasaje interior, por la derecha, entrando, con finca de Vicente Bueno Porras; por

detrás la planta sótano con el elemento número 1, y la vivienda, con la calle Villa de Lloret, y por la izquierda, con el elemento número 7 o casa número 6 de esta segunda fase. Coeficientes en elementos comunes y gastos: 12,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.281, libro 422 de Blanes, folio 203, finca 20.578.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubo i Claveria.—927-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 692/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Canario, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra doña María de los Angeles Perdomo Siverio, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca.

Urbana: Finca número cinco, planta primera, apartamento, designado con la siglas «V-C». Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Distribuidos en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, terraza y tendedero. Linda: Norte, zonas comunes y apartamento «V-B»; sur, calle en proyecto; este, apartamento «V-D», y oeste, doña Clara Delgado y don Graciano Delgado Marrero.

Finca registral número 21.069, tomo 1.006, libro 234 de Adeje, folio 42, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1993, a las doce horas, y con las bases siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.085.870 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 374000018069292, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se acepta las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, sal-

vo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado, para la segunda. Señalándose para ésta el día 25 de mayo de 1993. Celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Grandilla de Abona a 29 de enero de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—887-3.

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 173/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel del Brio Carro, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Trigueros Cortés, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 23 de marzo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca:

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018017392; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 27 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 1 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana.—Veintinueve: Piso tercero ático, anterior izquierda, tipo C, letra D, destinado a vivienda del bloque siete, antes cuatro, sito en San Juan del Puerto y en la calle Puerto Rico, antes carretera que va a la estación de ferrocarril, con una superficie construida de 109 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene gran terraza a fachada. Linderos: Frente, zaguán de entrada y pisos posteriores izquierda de esta planta y bloque, tipo B y C; derecha, entrando, zona de jardín; izquierda, patio que lo separa de los pisos anteriores derecha de este bloque, y fondo, calle Puerto Rico.

Inscripción: Tomo 1.603, folio 125, libro 107 de San Juan del Puerto, finca número 6.355. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.277.451 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—880-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 281/1992, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don José López López, contra doña Pilar Andúña Colomar y doña Ana Andúña Colomar, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 13 de mayo de 1993 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien,

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 17 de junio de 1993 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera,

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 15 de julio de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Bara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisitos no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastante y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor; que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca, número 4.394, dup., consistente en edificio que consta de planta baja, dos plantas altas y ático, edificado sobre una parcela de terreno de unos 640 metros cuadrados, sito en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río. La planta baja tiene una superficie de 311 metros 16 decímetros cuadrados, existiendo en la misma colindantes a dicha planta baja dos almacenes (uno de 71,76 metros cuadrados y otro de 29,4 metros cuadrados, un trastero de 27 metros cuadrados, una caseta de unos 4 metros cuadrados y en el extremo de la finca al noroeste el garaje de 52 metros cuadrados. Plantas primera y segunda de unos 222 metros cuadrados cada una de ellas y la planta ático de unos 60 metros cuadrados).

Valorada en 49.513.600 pesetas, se trata de una edificación destinada a la industria «Hostal Casa Pepe».

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—951-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 355/1992, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Buena Ventura del Pilar Victoria López, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, 4, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes el próximo día 3 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 1 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que

se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta:

Urbanización Can Fumet, edificio La Cuesta, apartamento número 11, Santa Eulalia del Río, 11. Está superpuesto y por encima del apartamento número 12; tiene una superficie construida total de 87 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, habitaciones y servicios, así como 64 metros 10 decímetros cuadrados a terraza cubierta y 23 metros 80 decímetros cuadrados a terraza descubierta. Tiene su acceso por la escalera común; tiene una cuota de participación en el valor total de inmueble, elementos y gastos comunes del mismo de 7,30 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.272, libro 363, folio 7, finca 15.967, inscripción 6.ª Valorada en 14.800.000 pesetas.

Ibiza 1 febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.948-D.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 445/1992, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Francisco Mayans Ferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.600.000 pesetas la finca A, 650.000 pesetas la finca B y 6.050.000 pesetas la finca C, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de mayo, a las doce horas, por el tipo de 2.700.000 pesetas la finca A, 487.500 pesetas la finca B y 4.537.500 pesetas la finca C, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de junio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercio, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Tierra de secano, arena y monte bajo sita en San Fernando, término de Formentera, que mide 1 hectárea 48 áreas 59 centiáreas, y linda: Por norte, José Tur Ferrer; este, Mercedes Mayans Ferrer; sur, la hacienda de Moseña, y oeste, Catalina Mayans Ferrer. Inscrita al folio 240, libro 21 de Formentera, finca 1.388, inscripción primera.

B) Rústica.—Porción de tierra viña, sita en San Fernando, término de Formentera, que mide 16 áreas 51 centiáreas. Linda: Por norte, tierras de Rita y Catalina Mayans Ferrer; por este, las de Rita Mayans Ferrer; por sur, las de María Mayans Ferrer, y por oeste, las de Mercedes Mayans Ferrer, campo de la finca mediante. Inscrita al folio 241, libro 21 de Formentera, finca 1.389, inscripción primera.

C) Rústica.—Tierra de secano, arena y monte bajo sita en San Fernando, término de Formentera, que después de varias segregaciones mide 2 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con José Tur Ferrer; este, Francisco Mayans Ferrer; sur, la hacienda de Moseña, y oeste, Vicente Castelló Mayans. Inscrita al folio 237 del libro 21 de Formentera, finca 1.386, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—1.885-D.

IGUALADA

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1993, se tramita juicio universal de quiebra de la Compañía Mercantil «Supercalimax, Sociedad Limitada», con domicilio social en polígono industrial, calle Alemania, 11, de esta ciudad, dedicada a la compra venta al por mayor y menor de conservas y productos alimenticios de toda clase, el transporte y la manipulación de dichos productos, venta de productos congelados, pescados y cuantas actividades complementarias sean de aplicación, habiéndose acordado en fecha 12 de enero del corriente, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Antonio Vives Solé, con domicilio en calle Sant José, 66, 2.º, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en calle Aribau, 175, 2.º, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en Igualada a 19 de enero de 1993.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—1.930-D.

LA CORUÑA

Edicto

Por la presente, se hace pública para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de demanda de venta en subasta pública, seguidos con el número 579/1990, promovido por el Procurador señor González Guerra en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don

Alfredo Perol Barreiro y doña Mercedes Pardo Andrade, se sacan a pública subasta por las veces que dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por vez el día 23 de abril de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 24 de mayo de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.800.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. (Artículo 35 de la Ley de 1872).

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 19. (Local número 6 de la planta baja), destinado a fines comerciales o industriales, sito en Sagasta, número 17, Villa de Puenteceures, de forma rectangular y con una superficie construida de 77,47 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 20; sur, herederos de Angel Sierra Novo; este, en la misma línea recta, portal número 2 de acceso a las viviendas, finca número 18. (Local número 5 de la planta baja), y pasillo o galería que se describirá como anejo, y oeste, parcela de don José Manuel Pardo Villamarín. Cuota 5,13 por 100. Anejo en proindivisión, un pasillo o galería de una superficie construida de 69,97 metros cuadrados, que se abre a la calle Sagasta y da acceso a las referidas fincas, que podrán servirse por la misma para su paso y abrir hacia ella escaparates y colocar rótulos en sus fachadas respectivas, siendo de cuenta de los mismos los gastos de conservación y de mantenimiento. Inscripción: Inscrita en el tomo 555, libro 9, folio 38, finca número 1.437 del Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes (Pontevedra).

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados a los señalamientos de las subastas, expido y autorizó la presente en La Coruña a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.934-D.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Albeo Dos, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.609.275 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de mayo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 1 de julio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de septiembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas, sitas las tres en la ciudad de León, en la prolongación de la calle Catoute, portales 16 y 18:

1. Finca 2. Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal número 16. Su superficie construida es de 58,86 metros cuadrados y útil de 54,99 metros cuadrados, de ésta protegida 44 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, prolongación de la calle Catoute, desde la cual tiene acceso propio e independiente; derecha, entrando, o este, portal número 16, su caja de escalera, cuarto de contadores de agua y luz y recinto de las carboneras que serán anejos de las viviendas de este portal; izquierda, entrando, y oeste, local comercial situado a la dere-

cha del portal número 18, que pasará a formar la finca 7 en la propiedad horizontal, y fondo, norte, cuarto de contadores de agua y luz del portal número 16 y finca de don Guillermo García Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.453, libro 99, folio 173, finca 6.419.

2. Finca 7. Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal número 18. Su superficie construida es de 60,42 metros cuadrados y útil 56,43 metros cuadrados, de ésta protegida 48,45 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, prolongación de la calle Catoute, desde la cual tiene su acceso propio e independiente; derecha, entrando o este, local comercial situado a la izquierda del portal número 16, que pasó a formar la finca dos en la propiedad horizontal; izquierda, entrando u oeste, portal número 18, su caja de escalera y recinto de carboneras que serán anejas de las viviendas de este portal número 18, y fondo, dicho recinto de carboneras y finca de don Guillermo García Cuesta. Este último lindero corresponde al viento norte de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.453, libro 99 de la Sección segunda de León, folio 183, finca 6.429.

Finca 8. Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal número 18. Su superficie construida es de 58,86 metros cuadrados y útil de 54,99 metros cuadrados, de ésta protegida 44 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, prolongación de la calle Catoute, desde la cual tiene acceso propio e independiente; derecha, entrando, o este, portal número 16, su caja de escalera, cuarto de contadores de agua y luz y recinto de las carboneras que serán anejas de las viviendas de este portal número 18; izquierda, entrando, u oeste, finca de don Carlos Barthe Aza y doña Modesta Fernández Garrido, y fondo o norte, cuarto de contadores de agua y luz del portal número 18 y finca de don Guillermo García Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.354, libro 99, folio 185, finca 6.431.

Tipos para la subasta:

Finca número 2 (descrita en primer lugar): 6.925.484 pesetas.

Finca número 7 (descrita en segundo lugar): 7.109.032 pesetas.

Finca número 8 (descrita en tercer lugar): 6.925.484 pesetas.

Dado en León a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—1.923-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 48/1992, seguido a instancia de «Agropecuaria de Guissona, S. C. L.», contra don Julián Olave Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 2.387.819 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 19 de abril, 20 de mayo y 18 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número

2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda 1 B, puerta primera, de la calle Salamanca, 5 (barrio de Yagüe), en Logroño. Ocupa una superficie útil de 83 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 109 metros cuadrados. Valoración: 6.929.670 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 4 de enero de 1993.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—Ante mí, el Secretario.—1.897-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1992, promovidos por «Europunto, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio López Alcalá y doña Teresa Llebres Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta; teniendo lugar la primera subasta el día 12 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de mayo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Media urbana.—Casa sita en Granada, calle Montería, 23, antes calle Salamanca, 24-2; con una superficie de 112,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 554, libro 66, folio 31, finca 5.494.

2. Urbana.—Número 29. Piso quinto, C, en la planta sexta alta, a partir de la rasante (quinta de pisos), por calle Hornos Abad, señalado con el número 29, sito en Granada, con acceso por el portal 14, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 142,50 metros cuadrados.

Dicha finca tiene como anexo lo siguiente: Aparcamiento y trastero. Sito en la planta semisótano del mismo edificio, con una superficie de 15,60 metros cuadrados, de los cuales 11,98 metros cuadrados corresponden al aparcamiento y 3,62 al trastero. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 515, libro 27, folio 136, finca 2.339.

Valor de la tasación: Finca número 5.494, 15.000.000 de pesetas; finca número 2.339, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—1.906-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.085/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Eladio Santaella Díaz y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1085/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Almuñécar, Granada. Calle Costa del Sol, edificio «San Antonio», portal A:

Lote 1. Piso 3.º, B. Folio 7, finca registral 18.216, inscripción 3.ª (B). Tipo primera subasta: 3.046.512 pesetas.

Lote 2. Piso 4.º, F. Folio 57, finca registral 18.266, inscripción 3.ª Tipo primera subasta: 3.612.292 pesetas.

Lote 3. Piso 2.º, G. Folio 63, finca registral 18.272, inscripción 1.ª Tipo primera subasta: 3.916.944 pesetas.

Lote 4. Piso 4.º, H. Folio 77, finca registral 18.286, inscripción 1.ª Tipo primera subasta: 3.916.944 pesetas.

Lote 5. 5.º I. Folio 89, finca registral 18.298, inscripción 3.ª Tipo primera subasta: 3.046.512 pesetas.

Lote 6. Piso 4.º, C. Folio 165, inscripción 1.ª, finca registral 18.374. Tipo primera subasta: 2.741.860 pesetas.

Las seis fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 al tomo 839, libro 224.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—908-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.730/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Manuel Cárcelos Pascual y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.478.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.608.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001730/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la calle Príncipe Don Juan Carlos, número 18, segundo A, de Alcorcón.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.954-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.346/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Santiago Serrano Adán y «Castellano Manchega de Energía, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Castellano Manchega de Energía, Sociedad Limitada»:

Tierra de secano, en término de Quintanar de la Orden, sitio «Hueco del Molino del Manco», de haber 20 áreas, y linda: Al norte y sur, resto de la finca matriz; al este, con la carretera de Madrid a Alicante, y al oeste, don Francisco Sales Tirado. Inscrita en el tomo 945, libro 177, folio 82, finca número 18.919.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1993, a las once diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1993, también a las once diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo de publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.903-D.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente, bajo el número 822/1992, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, en el cual se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrada-Juez, ilustrísima señora Reyes Gonzalo. Juzgado de Primera Instancia número 44.

Madrid, 14 de enero de 1993.

Dada cuenta: Vista las actuaciones que anteceden relativas al extravío de pagaré número 9109904, de valor nominal 124.978 pesetas, y vencimiento de fecha 23 de mayo de 1992, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y sitios públicos de costumbre a fin de que cuantas personas estuvieren interesadas en el expediente puedan comparecer en él, para hacer las alegaciones y oponerse en el plazo de un mes, a partir de su publicación. Siendo el acreedor don José Raúl Sainz Fernández.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, María Luz Reyes Gonzalo.—Ante mí, R. López Araújo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a cuantas personas estuvieren interesadas en el expediente y puedan comparecer en el mismo dentro del expresado plazo y hacer las alegaciones y oponerse, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—1.847-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don

Rubén Caballero Pérez y doña María Carmen Vera Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.703.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 7 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.027.343 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 5 de julio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000444/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en donde llaman Roque Aguayro, del término municipal de Agüimes

(Las Palmas de Gran Canaria). Ocupa una superficie de 61 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 1.416, libro 114 de Agüimes, folio 39, finca número 10.791, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.950-D.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.442/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Marta María Gomendio López Asiain y actuales propietarios, doña Carol Anne Plant y don Charles Peter Hutchinson, y para la efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días y en el tipo de 12.470.000 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En la calle Iris, 64, Soto de la Moraleja (Madrid), número 6, situada entre las viviendas números 5 y 7 del cuerpo de edificación A, según se mira desde la calle I. Tiene una superficie útil total de 189,20 metros cuadrados. La planta del semisótano ocupa una superficie útil de 66,35 metros cuadrados, la planta baja ocupa una superficie útil de 61,50 metros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie útil de 61,35 metros cuadrados. Anejos inseparables de esta vivienda son: El jardín delantero y escalera de acceso a porche de entrada, con una superficie aproximada de 28 metros cuadrados, y el jardín posterior con una superficie de 7,65 metros cuadrados son de porche. Le corresponde una participación en el valor total del conjunto de que forma parte de 5,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 437, libro 383, folio 28, finca número 28.774, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 8 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y si sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que teaga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—1.938-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Sinforoso Ortiz San Andrés y doña María Jesús Peralta Rico, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000088/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización «La Cerca», bloque 25, bajo B, de Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.732, libro 208, folio 243 vuelto, finca registral 11.166.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.942-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1991, a instancia de Banco de Español de Crédito, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Alfonso Romero Argomaniz y doña Pilar Azori Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: día 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: día 30 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.391.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: día 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000949/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Villacañas, Toledo, calle Navarredonda, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 870, libro 197, folio 163, finca número 20.626, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.114-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, por providencia de fecha 11 de marzo de 1992, dictada en autos de jurisdicción voluntaria número 25/1992, seguidos en nombre de doña María Sierra Céspedes Castro sobre la declaración de fallecimiento de don Rogelio Rodríguez García, natural de Málaga, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Cuarteles, número 39, del cual se ausentó con fecha 12 de noviembre de 1989.

Lo cual se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.141-E.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 120/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Gutiérrez y doña Amelia Ramírez Calderón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución

de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 1 de julio y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 1.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

I. Número 16. Casa o vivienda de sólo planta baja, señalada con el número 44 de explotación del bloque de igual número del conjunto sito en Tajo de las Palomas o Cerro de Algeciras, en el partido del Cañuelo, Torremolinos. Con una superficie construida de 56 metros cuadrados, quedando una zona de parcela sin construcción de 119 metros cuadrados, destinada a jardín. La vivienda se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 515, folio 147, finca número 15.608-A, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.692.500 pesetas.

II. Número 19. Casa o vivienda de sólo planta baja, señalada con el número 46 de explotación del bloque de igual número del conjunto sito en

Tajo de las Palomas o Cerro de Algeciras, en el partido del Cañuelo, Torremolinos. Con una superficie construida de 56 metros cuadrados y parcela de 114 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a ensanche y jardín. La vivienda se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 515, folio 153, finca número 15.614-A, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.692.500 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—1.272-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María Peregrina Blanco, ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hace saber: Que la subasta señalada por este Juzgado para los días 1 de marzo próximo, 1 de abril y 3 de mayo de 1993, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 266/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Francisco Santisteban Vilchez, contra la Entidad «San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima» y don Gerhard Reddig, ha sido suspendida y nuevamente señalada para los días 22 de marzo de 1993, 22 de abril de 1993 y 20 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, por ser el día 1 de marzo inhábil en la Comunidad Andaluza y bajo las mismas condiciones y requisitos señalados en el edicto a tal fin publicado en el ejemplar número 17 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1993, hoja 812, al que se hace expresa remisión.

Y para su publicación en forma, se expide el presente edicto en la ciudad de Marbella a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Peregrina Blanco.—El Secretario.—2.470-D.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta población,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1991, a instancias del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre de «Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima», contra el demandado don Juan Gázquez Cotte, sobre reclamación de 757.594 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1993 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta en este mismo Juzgado, el día 26 de abril de 1993 y hora de las diez treinta, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado al bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno destinada a solar, sita en Puzol, calle Hermanas Martínez, número 43. Ocupa una superficie de 278 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 563, libro 56, folio 237, finca 7.283.9.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 30 de enero de 1993.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria judicial.—897-11.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 420/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Chapas y Tableros Miguel Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Chirivella, polígono industrial «Virgen de la Salud», parcelas 58 y 59, en cuyo expediente se ha dictado resolución con fecha 2 de febrero de 1993, al amparo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los Interventores como Peritos Mercantiles don Alfredo García Lario, don Joaquín Selva Roca de Togores y al acreedor don Avelino Ordoño Gómez.

Dado en Mislata a 2 de febrero de 1993.—La Jueza, Carmen A. Goma García.—890-11.

MONCADA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre juicio ejecutivo, con el número 128/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortembach Cerezo, en nombre y representación de «Entidad Jesalí, Sociedad Anónima», contra don Valentín Napoleón Martínez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que posteriormente se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, el día 30 de abril de 1993, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de quedar desierta la anterior.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1993, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad en que se ha valorado el bien, ingresándolo en la cuenta corriente número 44030001712890, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Moncada (Valencia), aportando el resguardo justificativo en que conste fecha del ingreso y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con las mismas exigencias y requisitos de la condición precedente.

Cuarta.—Los títulos, o en su defecto, la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por licitadores interesados hasta quince minutos antes de la hora señalada para las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no admitiéndose al mismo ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en tercera planta alta recayente al chaflán y a la calle de Benimarfull, puerta 8, acceso A del edificio, hoy completamente terminado, situado en la ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle de Benimarfull, hoy Jenaro Lahuerta, número 27, con chaflán a la calle Jaca, y fachada a esta última calle, número 21 accesorio. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, «office», dos baños completos, un aseo, vestidor y ropero. Cuenta además de entrada de servicio o recayente al rellano. Ocupa 173,20 metros cuadrados construidos.

En el Registro de la Propiedad de Valencia I, sección primera de Afueras, al libro 644, tomo 2.313, folio 100, finca 54.213-N, inscripción cuarta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas. La que se subasta en único lote.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Moncada (Valencia) a 22 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—1.905-D.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 665/1992, procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Antonio Abellán Pastor y doña María Teresa Martínez Guerrero, con domicilio en calle Rincón de Illanes, 5, La Arboleja (Murcia), en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de mayo de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1993, todas ellas a las doce horas.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018066592, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Un trozo de tierra, riego moreral, en este término municipal y su partido de La Arboleja, con una extensión superficial de 17 áreas 47 centiáreas o 1 tahulla 4 ochavas 15 brazas, que linda: Por el norte, Fe Martínez Hernández; sur, herederos de Antonio Ortín López; este, Antonio Martínez Cano y Pedro Martínez Hernández, carril por medio, y por el oeste, Enrique Jover Alcayna, brazal mayor por medio. Sobre parte de la finca dicha existe construida una casa con garaje, estando aquella distribuida en diferentes habitaciones y ocupando toda una superficie de 155 metros 60 decímetros cuadrados, de los que al garaje corresponden 52 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Murcia número 5, libro 88, sección octava, folio 94, finca número 7.125, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.272.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.899-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don Manuel Luis Fernández Llana, don Guillermo José Fernández Llana, doña María del Rosario Casal Fuego, doña Ana María Bas Martín y la Entidad «Astur Pulmán, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la

venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se describen más adelante, por el tipo de tasación que también se expresa más adelante, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llanquique, sin número de Oviedo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1993 próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral y la descripción y certificación de la Jefatura de Tráfico de los vehículos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes salen a subasta en lotes separados, suspendiéndose la licitación en cuanto esté cubierto el crédito del ejecutante.

Bienes objeto de licitación

1. Vivienda, 1.º A, del edificio número 21, de la calle Valeriano Miranda de Mieres, que ocupa una superficie útil de 55,84 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, cocina-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, con una pequeña terraza al frente y trastero, a la espalda. Su cuota de participación es de 3,30 por 100. Tasada en 6.030.720 pesetas.

2. Vivienda, 1.º B, del edificio número 21 de la calle Valeriano Miranda de Mieres, que ocupa una superficie útil de 85,36 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, tendero y terraza. Su cuota de participación en el inmueble es de 5 por 100. Tasada en 9.218.880 pesetas.

3. Vehículo, marca «Ford», modelo Fiesta-L, con matrícula O-5894-M. Tasado en 50.000 pesetas.

4. Vehículo, tipo autobús, marca «Scania», modelo K-112, matrícula O-8121-AM. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

5. Vehículo, tipo autobús, marca «Pegaso», modelo 5035 N, matrícula O-9284-T. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

6. Vehículo, tipo autobús, marca «Pegaso», modelo 5031, matrícula O-9218-AG. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

7. Vehículo, tipo autobús, marca «Pegaso», modelo 5081, matrícula O-0768-C. Tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.953-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 382/1990-1.ª, a instancia de «S. Ordinas, Sociedad Anónima», contra don Luis Recobeni Villoria y doña María del Carmen Oniega Larragay, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 24 de junio, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-17-382/90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 21 de orden.—Vivienda sita en la calle Guillermo Sureda Meléndez, letra B del piso sexto, número 12. Mide un área útil de 71,50 metros cuadrados, sus lindes, mirando desde la calle de Guillermo Sureda Meléndez, son: Por frente, con vuelo; derecha, vivienda C de su planta, por la izquierda, descubierta de la calle General Riera y vivienda A de su planta; y por fondo, rellano de escalera y viviendas A y C de su propia planta.

Inscrita al folio 109, tomo 1.994 del archivo, libro 286 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 14.974, inscripción tercera.

Dado en Palma a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.875-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 687/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por el Procurador Buades Salom, contra don José Fernández Rubio y doña Antonia Santiago Reyes, en reclamación de 615.621 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja, patio y jardín, señalado con el número 5 de la calle de Adrián Ferrán, de esta ciudad, edificada sobre una parcela de terreno radicada en la manzana número 12 del plano levantado al efecto; de cabida 147 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, este y oeste, con remanente, y por sur, con la calle Adrián Ferrán, antes letra J.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 166, tomo 2.262 del archivo, libro 376 de Palma-Término, finca número 14.014.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de abril de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, Oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0687/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—857-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 17 de junio y 22 de julio de 1993 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo número 136/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Decoraciones Jeyan», contra «Promociones Hosteleras de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca compuesta de casa y garaje, sita en la carretera de Francia, señalada con el número 8, en jurisdicción de Orcaín, valle de Ezcabarte. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.955-D.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 16/1992, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Juan Victoria Carbonell y doña Pilar López López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 24 de marzo de 1993, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 27 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1993

y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes como de la propiedad de don Juan Victoria Carbonell:

Rústica: 11 hanegadas 1 cuartón y 11 brazas, igual a 93 áreas y 94 centiáreas, de tierra seco en la partida de Montiver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.447, libro 234, folio 127, finca 24.189. Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Urbana: Una planta baja destinada a local comercial de la izquierda del edificio sito en la ciudad de Sagunto, calle de los Huertos, número 76, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 574, libro 103, folio 72, finca 13.346. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 1. Apartamento en planta baja, puerta 0-1, del edificio en Canet de Berenguer, partida del Rollet. Superficie, 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.031, folio 23 de Canet, folio 130, finca 2.315. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 19 de enero de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—899-11.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Manuel Fernando Albín López, doña Rafaela García Hernández, don José Antonio de Sousa García y doña María Teresa de Sousa García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera el día 6 de abril, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 5 de mayo, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de junio, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios, y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Número 12: Vivienda B. Situada a la izquierda, del desembarque del ascensor y en la tercera planta del edificio, sin contar las del sótano, baja y entreplanta, de la casa número 24, hoy 32-36, de la calle de Pozo Hiler de esta ciudad de Salamanca, teniendo una puerta de acceso al piso. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, armario empotrado, cocina y oficio. Ocupa una superficie útil aproximada de 115 metros cuadrados. Linda, mirando la casa desde la calle de Pozo Hiler: Al norte, con edificio de la avenida de Mirat 23 y patio de luces; por el sur, con la calle de Pozo Hiler, donde recaen cuatro huecos de ventana y un balcón; al oeste, patio de luces con salida a una galería recayente al mismo, caja de escalera a vivienda A de la misma planta, y al este, con edificio de don Jesús Gil Cacho.

Inscrita al tomo 177/2.ª, folio 173, finca número 14.525, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al libro 703, finca 14.525-N, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 3 de febrero de 1993.—La Secretaria, Carmen Vicente Jiménez.—1.838-D.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 102/1987, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Cordero, en reclamación de la suma de 367.656 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 8.500.000 pesetas en que se ha valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 30 del próximo mes de marzo; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 3 del próximo mes de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 3 del próximo mes de junio, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar,

13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Solar en La Puebla de Montalbán al sitio de la Soledad, en la calle del nuevo trazado Juan Carraño, 7, de caber 188 metros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta de 110 metros cuadrados y los restantes 78 metros cuadrados están destinados a patio cerrado. Valorada en 8.500.000 pesetas.

El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—1.887-D.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley hipotecaria 347/1992, seguidos en este Juzgado bajo el número 347/1992, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María José Calderón Márquez y don Luis Domingo Calderón Márquez, en reclamación de la suma de 18.480.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 18.500.000 pesetas en que se han valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta, el día 20 del próximo mes de abril; para el caso de quedar desierta, de la segunda, para el día 24 del próximo mes de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera, para el día 7 del próximo mes de julio, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el callejón del Aire; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en Barciene, al sitio del Cementerio, de caber 1.766 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.541, folio 143, finca 324, inscripción primera, donde se ha construido tres naves, que miden dos de ellas 400 metros cuadrados cada una, y la tercera 300 metros cuadrados, y el resto destinado a corral.

Dado en Torrijos a 21 de enero de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—1.889-D.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 248/1992, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Trullenque Sanjuán, sobre reclamación de préstamos con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Planta alta sexta, destinada a vivienda, puerta 21, que mide una total superficie de 170 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota: 5 centésimas y 6 centésimas de otra. Forma parte de un edificio denominado «Cua de Xunc», en el término municipal de Sueca, partida del Mareny, zona conocida como Mareny Blau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.545, libro 820 de Sueca, folio 160, finca número 38.927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el día 23 de marzo de 1993, a las once treinta horas; a prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1993, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de mayo de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (es decir, 28.282.500 pesetas); el de la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas en primera y segunda subastas inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39 (cuenta número 4.483), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—el Secretario.—881-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 962/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Ordóñez, doña Teresa Blanco Nieto, don Antonio Torres Muñoz, doña Amparo Medina Mauricio, don Manuel Torres Talavera, doña Mercedes Trochoni Machancoses, don Francisco Morcillo, doña Natividad Rodríguez y don Enrique Morán, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 27.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo del licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 448700017096291 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignase el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son los siguientes:

Lote uno: Bienes propiedad de los demandados don Manuel Torres Talavera y doña Mercedes Trochoni Machancoses:

Urbana números seis. Vivienda en piso segundo de la derecha entrando, puerta cuatro, tipo A, del edificio en Picasent, calle Padre Eduardo Clerigues, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, en el tomo 1.937 del libro 258 de Picasent, folio 16, finca número 23.005.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Lote dos: Bienes propiedad de los demandados don Francisco Morcillo Toledo y doña Natividad Rodríguez Olmos:

Urbana número veintidós.—Vivienda en piso segundo, puerta quince de tipo D, del edificio situado en Picasent, con portal de entrada por la calle del Pintor Sorolla, número 2, y fachada también a las calles de Santa Ana y Santa Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, en el tomo 247 del libro de Picasent, folio 24, finca número 22.175.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote tres: Bienes propiedad de los demandados don Antonio Torres Muñoz y doña Amparo Medina Mauricio:

Urbana número ocho.—Vivienda en tercera planta, situada a su derecha, puerta número seis, tipo C, del edificio en Alcácer, avenida de Ricardo Hernández, números 56 y 58, con acceso por el portal número 56 de la avenida de Ricardo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, en el tomo 70, libro de Alcácer, folio 88, finca número 5.574.

Valorada en la suma de 46.500.000 pesetas.

Lote cuatro: Bienes propiedad de los demandados don José Díaz Ordóñez y doña Teresa Blanco Nieto:

Vivienda sita en calle Morella, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 en el tomo 1.988, libro 59 de Sedavi, folio 150, finca número 4.733.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—888-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 983/1990, promovidos por don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Ramón Borreda Alberola y doña María Emili Alberola Martín, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Primer lote.—Rústica en término de Gabarda, partida «La Montaña», comprensiva de 100 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 801, folio 166, finca 2.309. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.972.000 pesetas.

Segundo lote.—Local en planta baja, situado en Alcira, calle Jaime Ollid, sin número, con una superficie de 95,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.304, folio 176, finca 36.673.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.674.280 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en primera planta del edificio en Alcira, calle Jaime Ollid, 17, con una superficie de 124,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.296, folio 104, finca 36.339.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.735.280 pesetas.

Se han señalado los días 25 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo en la segunda; en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—723-3.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22 de 1993 se tramita juicio universal de quiebra de la entidad «Ocivisa, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad en Albalat dels Tarongers, 32, bajo, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Bautista Muñoz Martí, con domicilio en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, 24, segundo, sexto, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que las pongan de manifiesto al Comisario don Juan Alberto Artes Mascarell con domicilio en esta calle Colón, 8, 4, 5, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 15 de julio de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Valencia a 21 de enero de 1993.—La Secretaria Judicial, Francisca Tomás Llavadors.—734-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Josefa Rosell Valles y Salvador Ortells Coscolla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados Josefa Rosell Valles y Salvador Ortells Coscolla, consistente en:

1.º Urbana: Piso vivienda exterior en la tercera planta alta, tipo D, señalada su puerta en la escalera con el número 9 de la avenida Gaspar Aguilar, número 16, con una superficie construida de 110 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 8, tomo 1.689, folio 98, finca 27.147. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Casa con jardín situada en la urbanización El Escorial, término municipal de La Eliana, calle Escultor Pastor, número 5, con una superficie de 1.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.102, folio 148, finca 4.213.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 25 de marzo a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta

su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—710-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña Rosa María Sánchez Poveda, don Diego López Gómez, doña Encarnación Sánchez Díaz, don Pascual Lozano Abad, doña Dionisia Cerdán Moreno, don Manuel Martínez Fito y doña Dolores Gómez Minguez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 26 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son:

De la propiedad de doña Rosa María Sánchez Poveda:

Lote 1.º Un medio de 1/45 de local comercial en calle José Conde San Pascual, 6 de Mayo; de 447 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 292, folio 121, finca 19.303.
Valorado en 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Diego López Gómez y doña Encarnación Sánchez Díaz:

Lote 2.º Terreno en Santa Teresa; de 3.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 314, folio 48, finca número 23.614.
Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 3.º Casa en calle Pérez Galdós, número 111; compuesta de planta baja con patio y en lo más alto falsas; de 87,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 424, folio 182, finca 14.512.
Valorada en 2.494.800 pesetas.

Lote 4.º Solar en calle Pérez Galdós, en prolongación de la calle General Yagüe, sin número; de 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 424, folio 186, finca 14.189.
Valorado en 1.700.000 pesetas.

Lote 5.º 2.480 partes de tierra con secano en las canteras, de las 204.389 que integran dicha finca, de 3 hectáreas 62 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 396, folio 88, finca 8.041.
Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 6.º 2.480 partes de tierra de secano en la cantera, de las 204.389 que integran dicha finca, de 5 hectáreas 80 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 396, folio 92, finca 8.025.
Valorada en 120.000 pesetas.

De la propiedad de don Pascual Lozano Abad y doña Dionisia Cerdán Moreno:

Lote 7.º Vivienda sita en calle Hernán Cortés, sin número; de 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 386, folio 13, finca 26.983.
Valorada en 5.625.030 pesetas.

Lote 8.º 2/21 partes de planta de sótano en calle Hernán Cortés, sin número; de 364,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 385, folio 138, finca 26.978.
Valorada en 200.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Martínez Fito y doña María Dolores Gómez Mínguez:

Lote 9.º Vivienda sita en calle Almirante Carro Blanco, 34, tercero, ahora calle Norias; de 77,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 281, folio 136, finca número 19.758.
Valorada en 3.682.231 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—901-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.385/1991, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Manuel Giménez Mateo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1993, y hora de las doce, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 8 de octubre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador, amortizables el 30 de julio de 1989, al tipo de 16 anual,

garantizadas por hipoteca constituida en escritura otorgada ante el Notario de Valencia don José Antonio Leonarte Berga el 29 de julio de 1988.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Dolores, que forma parte integrante de un edificio con fachada principal a la calle Proyecto, haciendo esquina a la calle Pintor Sorolla, y que como finca independiente se describe a continuación:

Vivienda en segunda planta alta del edificio en que se integra con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Es la de la derecha de escalera según se mira el edificio desde la calle de su situación. Tiene 88,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.259, libro 120, folio 25, finca 10.109, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz.—El Secretario.—892-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.320/1991, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de don Antonio Llacer Montaner y doña Amparo Montaner Durá, contra don José Cortina Chisvert y doña Inés Navarro Vázquez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá; para lo que se ha señalado el día 19 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Edificio chalé, de una sola planta; de superficie construida de 88,76 metros cuadrados, estando el resto de la superficie solar destinada a jardín y patio; siendo la superficie útil de 83,76 metros cuadrados. Situado en término de Ribarroja, partida de la Malla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.110; libro 168 de Ribarroja, folio 161, finca número 868 O, inscripción séptima de compra y octava de hipoteca.

Valorado en 12.160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—898-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos jurisprudencia voluntaria o asuntos, número 473/1991, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Maestre y doña Soledad Martínez Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca propiedad de don Francisco González Maestre y doña Soledad Martínez Pérez.

Finca 21. Vivienda izquierda desde el rellano, puerta número 1 del piso segundo o cuarta planta, que tiene su acceso por el portal, escalera número 2, número 13 de policía, de la calle Torres Quevedo. Es del tipo A-2 y ocupa una superficie construida de 115 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Tiene además vinculada la plaza de aparcamiento número 12 del sótano primera, grafiada en el suelo, cuya plaza comprende una superficie útil de 26 metros 44 decímetros cuadrados, y construida de 33 metros cinco decímetros cuadrados; por tanto, la superficie total de la vivienda es: Construida, 148 metros 67 decímetros cuadrados, y útil, 116 metros 44 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio «Machado», en la ciudad de Elche. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 1.010, libro 624, folio 229, finca registral 54.390, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.680.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de abril, 25 de mayo y 24 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—895-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 308/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Luis Correa Belda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera habido el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3. Vivienda señalada con la puerta número 3, ubicada en la primera planta alta del edificio situado en Ribarroja, carretera de Villamarchante, número 93, antes sin número; es del tipo B, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados, según reciente medición que consta en la cédula

de calificación definitiva que se dirá, y por el título 114 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta 4 y rellano de la escalera; derecha, mirando desde la carretera de Villamarchante, don Salvador y don Manuel Ruiz Farinós; izquierda, vivienda puerta 2, patio de luces y ascensor. Inscrita al tomo 782, libro 122 de Ribarroja, folio 191, finca número 13.860, inscripciones primera y cuarta.

Tipo de primera subasta: 4.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo de hipoteca.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—894-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, bajo el número 724/1990, promovido por la Procuradora señora Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Algarra Marín y doña Desamparados Ibáñez Soucase; he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de tasación, el bien que después se dirá, para lo que se señala el día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Turis, calle Cura Fernando González, número 36, primero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 626, libro 94 de Turis, folio 48, finca registral número 14.061, inscripción segunda.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—893-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 987/1990, se tramita juicio de procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Pegueroles Beltrán y don Vicente Máñez Simó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 7 de junio de 1993 y hora de las doce, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 30 de junio de 1993 y hora de las doce, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Planta baja de la casa situada en la villa de Torreblanca (Castellón), calle del Sichar, número 25, cuya medida superficial, según el título, es de 156 metros cuadrados, pero de la medición que se practicó resultó tener 210 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 175 metros cuadrados y el resto de 35 metros cuadrados serán destinados a patio descubierto, existente a la espalda de lo edificado. Se compone de tres dormitorios y un despacho, cuarto de estar, cocina, aseo y un almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 618, libro 48, folio 104, finca 489.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.800.000 pesetas.

Lote segundo. Piso alto de la casa situada en la villa de Torreblanca, calle del Sichar, número 25, con la escalerilla independiente que desde la calle de su situación da acceso al mismo, cuya medida superficial es de 150 metros cuadrados, y que se compone de dos salas separadas por un tabique, y que actualmente se distribuye en tres dormitorios, comedor, despacho, cuarto de estar, cocina, aseo

y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 499, libro 40 de Torreblanca, folio 163 vuelto, finca 490.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—896-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio declaración menor cuantía reclamación de cantidad, con el 792/1989, a instancia de «Fabrill Sadera, Sociedad Anónima», contra don Vicente A. González Sosa y Clara Varela Guldri, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 25 de mayo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 4.618/000/15/792/1989, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres y ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate, se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Número 38. Vivienda letra B, en planta 10.ª, del portal o bloque 13, manzana B, de la urbanización Torrelago de Laguna de Duero, que tiene su acceso por la segunda puerta de la izquierda; superficie 89,49 metros cuadrados; consta de salón, cocina con lavadero, baño aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita al tomo 731, libro 112 de Laguna de Duero, folio 129, finca 6.163.

Valorada en 6.174.380 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—709-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: que en este Juzgado y con el número 864/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Jorge Estévez López, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre próximo; para la segunda, el día 19 de octubre próximo, y para la tercera, el día 23 de noviembre, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partida o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.º Terreno a viña, denominado «Carregal», al sitio de este nombre, parroquia de Panxón, término municipal de Nigrán. Superficie 5 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 207, libro 149, finca 12.688.

Ha sido valorado en la suma de 1.020.000 pesetas.

2.º Terreno nombrado Río do Forno y Bouzabella, en la parroquia de Panxón, municipio de Nigrán. Se emplea ocupando 70 metros cuadrados una edificación destinada a garaje. Mide 500 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 207, libro 149, finca 9.091.

Ha sido valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

3.º Casita de planta baja, sin número, con terreno unido a resalido por el este, de 29 metros cuadrados, formando todo una sola finca al barrio de

Carregal, parroquia de Panxón, término municipal de Nigrán. Mide 51,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 169, libro 130, finca 11.488.

Ha sido valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El secretario.—1.960-D.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1992, promovido por «Cooperativa Agrícola San Isidro», de Alcalá Chivert C. V., contra don Antonio Bruño Fuster y doña María Vicenta Suñol Pascual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local semisótano, destinado a garajes, con acceso por puerta recayente a la calle de su situación y por otra que, mediante escalerilla interior, lo comunica con el portal y zaguán del edificio. No se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie construida de 96,80 metros cuadrados y útil de 86,57 metros cuadrados. Linda:

Frente, calle o vial de su situación y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, portal y zaguán del edificio, hueco de la escalera y Juan Antonio Roig Cucala; izquierda, Inalsa y señor Colom, y fondo, señor Colom.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 393, libro 191, de Alcalá de Chivert, folio 216, finca registral número 20.545, inscripción tercera.

Valorada en 3.077.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda sita en la planta baja del edificio, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera que arranca del portal y zaguán, sitios a la derecha, mirando la fachada. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 87,80 metros cuadrados y útil de 67,32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle o vial de su situación; derecha, mirando la fachada, Juan Antonio Roig Cucala, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, Inalsa y señor Colom, y fondo, señor Colom y patio de luces.

Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 393, libro 191, de Alcalá de Chivert, folio 218 vuelto, finca registral número 20.546, inscripción tercera.

Valorada en 3.982.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera que arranca del portal y zaguán, sitios a la derecha, mirando la fachada. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 90,14 metros cuadrados y útil de 70,46 metros cuadrados. Linda: Frente, calle o vial de su situación; derecha, mirando la fachada, Juan Antonio Roig Cucala, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, Inalsa y señor Colom, y fondo, señor Colom y patio de luces.

Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 393, libro 191, de Alcalá de Chivert, folio 220 vuelto, finca registral número 20.547, inscripción tercera.

Valorada en 3.982.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera que arranca del portal y zaguán, sitios a la derecha, mirando la fachada. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 90,14 metros cuadrados y útil de 70,47 metros cuadrados. Linda: Frente, calle o vial de su situación; derecha, mirando la fachada, Juan Antonio Roig Cucala, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, Inalsa y señor Colom, y fondo, señor Colom y patio de luces.

Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 292, libro 191, de Alcalá de Chivert, folio 222 vuelto, finca registral número 20.548, inscripción tercera.

Valorada en 3.982.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda tipo ático, sita en la tercera planta alta del edificio, con entrada independiente por tercera planta alta del edificio con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera que arranca del portal y zaguán, sitios a la derecha, mirando la fachada. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 71,71 metros cuadrados y útil de 63,47 metros cuadrados. Linda: Frente, calle o vial de su situación; derecha, mirando la fachada, Juan Antonio Roig Cucala, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, Inalsa y señor Colom, y fondo, señor Colom y patio de luces.

Inscrita la hipoteca al Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 393, libro 191, de Alcalá de Chivert, folio 224 vuelto, finca registral número 20.549, inscripción tercera.

Valorada en 3.982.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 12 de enero de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El secretario.—850-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1993, se sigue a instancia de doña Victoriana Sanz Ledesma, expediente para la declaración de fallecimiento de don Teófilo Gordejuela Ortiz de Pinedo, natural de Zumelzu, vecino de Abechuco, de noventa y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Araca, número 31, Abechuco (Alava), no teniéndose de él noticias desde septiembre de 1941, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—1.946-D.

YECLA

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 193/1991, a instancias de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Ripoll y doña Mercedes Villascusa Pastor, a los solos efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de la cantidad de 4.125.328 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de marzo, 3 de mayo y 7 de junio de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formula plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Tres compresores, marca «Airmax», con motor de 2 caballos. Valorado en 216.000 pesetas.
2. Un compresor, marca «Airmax», con motor de 1,5 caballos. Valorado en 60.000 pesetas.
3. Una caldera a presión, de 30 litros, marca «Gahbsa». Valorada en 20.000 pesetas.
4. Una máquina de hacer llaves, marca «Noca Claus», usada. Valorada en 60.000 pesetas.
5. Un expositor de llaves, usado. Valorado en 35.000 pesetas.
6. Mil botes de pintura, marca «Bruguera», de diferentes tamaños y colores. Valorados en 350.000 pesetas.
7. Cien mil tuercas de paso de rosca de un cuarto. Valoradas en 65.000 pesetas.
8. Vivienda sita en la calle San Ramón, número 156, de Yecla, de 171 metros cuadrados. Inscrita al tomo 485, folio 177, finca registral número 18.985. Valorada en 2.100.000 pesetas.
9. Tierra de labor cultivable, en Cañada Almela de Villena, de 51 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 384, folio 84, finca registral número 28.773. Valorada en 5.100.000 pesetas.
10. Era, horno, cochera, etc., en Cañada Almela de Villena, de 950 metros cuadrados. Inscrita al libro 308, folio 160, finca registral número 944. Valorada en 1.400.000 pesetas.
11. Dos pozos, en Cañada Almela de Villena, de 216 metros cuadrados, libro 308, folio 160, finca registral número 944. Valorados en 1.500.000 pesetas.
13. Un tercio de terreno de secano, en Cañada Almela de Villena, de 31 áreas 10 centiáreas, libro 308, folio 160, finca registral número 944. Valorado en 83.000 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de enero de 1993.—La Juez.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—863-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 806/1992-C, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Auxiliar del Mueble de la Puebla de Alfindén.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, el día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida de César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 4.155, libro 58 de la Puebla de Alfindén (Zaragoza), folio 25, finca registral número 3.152, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 63.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Oficial habilitada.—1.833-D.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 810/1992 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Bosch Iribarren, contra don José Luis Pardo Royo y doña Mercedes Langa Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 4. Vivienda o piso primero derecha en la primera planta alzada, de unos 88,58 metros cuadrados útiles. Tiene el uso y disfrute exclusivos de una pequeña terraza ya delimitada, recayente a la parte posterior del edificio. Linderos: Frente, rellano y hueco de ascensor y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle Privilegio de la Unión, y espalda, finca número 46 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 15,25 por 100 en relación al valor total del inmueble. Se le asigna el uso y disfrute exclusivos de la plaza para estacionamiento de vehículos rotulada con el número 2. Pertenece y forma parte de una casa sita en la calle Privilegio de la Unión, número 44, de Zaragoza.

Inscrita al tomo 4.169, folio 48, finca registral número 2.468 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 11.410.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—1.832-D.